



Portafolio  
Estímulos  
2022

## **Gobernador de Sucre**

Héctor Olimpo Espinosa Oliver

## **Gestora de Productividad e Innovación**

Marianella Peñaranda Villamizar

## **Enlace Departamental de Cultura**

Maira Sierra Ruíz

## **Asesora en Cultura Gobernación de Sucre**

Gloria Sanchez Salazar

## **Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre**

María Inocencia Baldovino Olivera

### **Gerente**

Jorge Gomez

### **Asesor Estratégico**

Laura Sanclemente

### **Coordinadora de Fomento**

Tania Blanco

### **Coordinadora de Artes**

Dorky Sarmiento

### **Coordinadora Lectura y Bibliotecas**

Diana Negrete

### **Coordinadora Patrimonio**

Ivan Fadul

Sergio Veloza

José Vitola

### **Comunicaciones**

Maria de los Ángeles Soto

### **Asistente administrativa**

*Sincelejo, agosto de 2022*

## Tabla de Contenido:

<b>Introducción al Portafolio de Estímulos 2022</b>	<b>5</b>
<b>¿Qué lo fundamenta?</b>	<b>6</b>
<b>Así se participa:</b>	<b>7</b>
¿Quién participa?	7
Edad y sitio de residencia	8
Requisitos por tipo de participante	8
¿Cómo participar?	10
¿Quiénes no pueden participar?	10
Causales de rechazo	10
¿Quiénes evalúan?	11
¿Cómo se entregará el estímulo?	11
Propuestas ganadoras	11
Cronograma	12
<b>TÉRMINOS ESPECÍFICOS:</b>	<b>13</b>
<b>ARTES:</b>	<b>14</b>
Beca de creación Sucre Tiene Talento “Murales para la convivencia”	15
Circulación para artistas y agentes culturales de las artes plásticas, música, danza, teatro, cine.	18
Estímulo para fortalecimiento de actividades académicas en el marco de festivales de danza, teatro y música en el departamento de Sucre.	21
Beca artículo de investigación en artes visuales.	25
Estímulo para fortalecimiento de festivales y muestras de cine en el departamento de Sucre.	29
Estímulo para realización de filminutos “SUCRE TIENE TALENTO”	35
Estímulo cofinanciación para la producción de álbum musical	37
Estímulo reconocimiento para el fortalecimiento de escuelas rurales de música	41
Beca de Creación en Artes Visuales	44
Beca de Creación en Teatro Comunitario	47
Beca de Creación para Coreógrafos y Grupos de Danza	51
<b>PATRIMONIO:</b>	<b>56</b>
Estímulo a Rutas Patrimoniales de Turismo Cultural en Sucre	57

Beca para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Sucre.	61
Beca para la creación de procesos de formación en oficios asociados al patrimonio cultural en riesgo de desaparecer.	65
Beca para el fortalecimiento de proyectos en espacios museales, centros y casas de memoria	69
Beca para elaborar y/o fortalecer estrategias innovadoras que promuevan la apropiación social del patrimonio cultural desde los grupos de Vigías del departamento de Sucre	72
Beca para fomentar y salvaguardar las técnicas de construcción tradicional asociadas a la vivienda.	75
Estímulo para la producción de un cortometraje documental "Vive tu patrimonio"	79
<b>LECTURA y BIBLIOTECAS:</b>	<b>84</b>
Estímulo para el desarrollo de clubes de lectura en Bibliotecas Públicas del departamento de Sucre.	85
Estímulo para la oferta de talleres de escritura creativa	88
Estímulo para la publicación textos autores y autoras sucreñas	92
Estímulo para la publicación textos autores y autoras sucreñas categoría juvenil (poesía y cuento).	95
Estímulo para la creación o fortalecimiento de procesos de fomento de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial.	98
Beca GIOVANNI QUESSEP para la apropiación, circulación y uso creativo de las obras de escritores y escritoras sucreñas.	101
Estímulos para el fortalecimiento de proyectos de itinerancia de las Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) del departamento de Sucre.	104
<b>FOMENTO:</b>	<b>108</b>
Estímulo de reconocimiento a proyectos culturales de base comunitaria	109
Beca para emprendedores que adelantan proyectos culturales productivos con enfoque étnico.	112
Estímulo de reconocimiento a investigadores del sector cultural	117
Premio Departamental a la Gestión Cultural	121
Reconocimiento a procesos de intervención cultural que incentivan el acceso a derechos culturales a población víctima del conflicto armado	124

Presentamos el:

# Portafolio Estímulos 2022

## Introducción al Portafolio de Estímulos 2022

El Portafolio de Estímulos de Sucre 2022 es la propuesta del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para convocar a la comunidad cultural sucreña a participar por los recursos de esta vigencia con sus propuestas de creación, investigación, gestión, formación, y demás procesos que contribuyan al enriquecimiento y puesta en valor de la producción artística y cultural que tiene lugar en nuestro departamento.

Este portafolio, que en 2022 ofrece 30 estímulos con un total de \$324.500.000 para 91 ganadores, busca impulsar las creaciones y expresiones artísticas, promover la puesta en valor y rescate de los saberes y oficios tradicionales, así como fortalecer los procesos culturales vigentes en el territorio, que en su labor sostienen y contribuyen al mantenimiento de los valores culturales de Sucre.

El Portafolio Estímulos de Sucre 2022 invita a abrir un tiempo y un espacio para poner a circular la creatividad y los resultados de la gestión cultural, para reconocer y divulgar a maestros y maestras que con sus saberes y oficios enriquecen nuestro patrimonio, y para encontrarnos con nuevas formas de narrar y expresar nuestra identidad.

## ¿Qué lo fundamenta?

### La Constitución Política de Colombia en su artículo 71, que establece:

El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e Instituciones que ejerzan estas actividades.

### La Política de Estímulos del Ministerio de Cultura, que define:

El concepto de estímulo se refiere a las acciones encaminadas a desencadenar procesos culturales para fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y su impacto en la sociedad, mediante la participación y reconocimiento a diversos actores del sector.

### Diferentes normas que enmarcan la emergencia y que hacen consideraciones como la siguiente:

Que los artistas, creadores y gestores culturales hacen parte de uno de los sectores de población más afectados por las restricciones para efectuar reuniones y aglomeraciones, en la medida que limita totalmente la posibilidad realizar sus actividades promocionales y de presentación ante el público.

### La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), que crea los fondos mixtos de promoción de la cultura y de las artes:

Con el fin de promover la creación, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

### Áreas que convocan:

- Artes
- Patrimonio
- Lectura y bibliotecas
- Fomento

## Así se participa:

### 1. ¿Quién participa?

El Portafolio de Estímulos de Sucre 2022 está creado para beneficiar a personas naturales, grupo de artistas, gestores culturales, portadores de tradición y personas jurídicas dedicadas al quehacer cultural en el departamento de Sucre; por tanto, lo primero será establecer el rol que se juega en el sector cultural:

**Creador:** Se entiende por creador a cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. Las expresiones creadoras, como expresión libre del pensamiento humano, generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del país.

**Gestor cultural:** Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios.

**Portador:** Persona que considera a una manifestación del patrimonio cultural inmaterial como propia o como parte de sus referentes culturales y participa en su recreación, práctica y transmisión.

**Vigía del patrimonio:** Persona que integra el colectivo vigías del patrimonio en su municipio, el cual está certificado por el Programa Nacional Vigías del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Persona jurídica (ESAL): De carácter privado, cuyo objeto social es cultural, y su sede está en Sucre, con un mínimo de 2 años de constituida y que se encuentra actualizada.

## 2. Edad y sitio de residencia

El participante debe ser mayor de edad, natural o residente del departamento de Sucre durante los últimos 5 años.

## 3. Requisitos por tipo de participante

Los participantes deben contar con un mínimo de dos (2) años de trayectoria artística o cultural. Si es persona jurídica, su sede debe ser el departamento de Sucre y tener mínimo 2 años de constituida. A continuación se relacionan los documentos a anexar por cada caso:

Participante	Requisito de acreditación	Observaciones
<b>Persona natural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de inscripción.</li> <li>Copia digital de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</li> <li>Certificados de trayectoria.</li> <li>Demás anexos que sean solicitados por las áreas respectivas en los términos específicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifique que no tiene alguno de los impedimentos para participar que se describen en la siguiente página.</li> <li>Si el proponente no es natural de Sucre pero reside en el departamento desde hace al menos 5 años, deberá anexar una constancia de residencia expedida por una autoridad municipal.</li> </ul>
<b>Grupo constituido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de inscripción</li> <li>Acta de conformación, que no requiere firma, la cual se entiende con el envío de la copia de cédula de cada integrante.</li> <li>Certificados de trayectoria.</li> <li>Demás anexos que sean solicitados por las áreas respectivas en los términos específicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifiquen que no tienen alguno de los impedimentos para participar que se describen en la siguiente página.</li> <li>Tramitar el acta que se encuentra como anexo de este portafolio.</li> </ul>



<p><b>Persona jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formulario de inscripción.</li> <li>● Copia digital del certificado de existencia y representación legal actualizado de la Cámara de Comercio, no mayor a 30 días.</li> <li>● Copia de la cédula de ciudadanía, ambas caras, del representante legal.</li> <li>● Demás anexos que sean solicitados por las áreas respectivas en los términos específicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El objeto social debe ser cultural.</li> </ul>
--------------------------------	---	---

*El formulario se encuentra en los anexos de la convocatoria y adicionalmente se puede descargar de la página web [www.fondomixtodesucre.org](http://www.fondomixtodesucre.org).*

**Nota:** A criterio de la coordinación de cada área puede haber lugar a subsanación de documentos, para lo cual se procederá a informar al participante, instando al cumplimiento del plazo estipulado en el cronograma.

**Importante:**

- No se puede pertenecer a dos o más grupos que estén participando.
- No se puede participar como persona natural siendo parte de una persona jurídica que igualmente participa.
- Se podrá participar en todos los estímulos con máximo una (1) propuesta por área. Sin embargo, solo se podrá ser beneficiario de un (1) estímulo. En caso de resultar seleccionado o seleccionada en más de un estímulo, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la publicación de los resultados, deberá comunicar por escrito cuál acepta. De no darse la comunicación se entiende que autoriza al Fondo Mixto de Cultura para hacer la escogencia.

## 4. ¿Cómo participar?

La participación en el Portafolio de Estímulos de Sucre 2022 es a través del envío de los archivos digitales en por correo a las áreas respectivas, señalando en el asunto el área de convocatoria: Artes, Patrimonio, Fomento o Bibliotecas y seguido el estímulo en el cual participa. Por ejemplo:

**Asunto:** Artes - Estímulo para la oferta de talleres virtuales de escritura creativa

El Fondo Mixto de Cultura emitirá un mensaje de confirmación recibido, que no comporta ningún tipo de evaluación.

## 5. ¿Quiénes no pueden participar?

- Funcionarios o contratistas de prestación de servicios del Fondo Mixto de Cultura de Sucre.
- Personas naturales con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero (a) permanente de los funcionarios y contratistas del Fondo Mixto de Cultura de Sucre y la Junta Directiva del mismo.
- Jurados o evaluadores del presente Portafolio. (Como al momento de la participación aún no se habrá establecido quiénes son, al momento de la evaluación una vez se haga se les pondrá de presente que confirmen que sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad no participan en el área de su veredicto).

El Fondo Mixto de Cultura se reserva el derecho a decidir los aspectos que impliquen inhabilidades e incompatibilidades en este portafolio, inclusive sobrevivientes, resolviendo con acto motivado cuando se presentaron los casos no previstos en este aparte. Contra ese acto no procederá recurso alguno. Las limitaciones de participación señaladas aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluso al momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

## 6. Causales de rechazo

- La ilegibilidad de los documentos enviados.
- El participante presentó dos (2) propuestas para el mismo estímulo o área.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad o no especificó en qué estímulo participa.

- El participante ha presentado una propuesta que no se ajusta a los términos específicos o condiciones de participación.
- El perfil del participante no corresponde al establecido en la convocatoria a la que aplica o no se adecúa al perfil exigido en el portafolio específico.
- La propuesta no corresponde al objeto y condiciones de los términos específicos.
- La información contenida en los documentos que se presentan no es veraz.
- El participante envió el correo pasado el término de cierre del portafolio o hizo entrega de los subsanables con posterioridad al plazo.

## 7. ¿Quiénes evalúan?

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre establecerá un jurado especializado para cada una de las áreas, teniendo en cuenta su trayectoria y pertinencia con el estímulo a evaluar.

## 8. ¿Cómo se entregará el estímulo?

Los criterios y puntajes de evaluación están dados en los términos específicos de cada área.

## 9. Propuestas ganadoras

- La coordinación de cada área entregará a la Gerencia del Fondo Mixto de Cultura de Sucre el listado de ganadores una vez certificado por parte del jurado, y verificado el cumplimiento de todos los requisitos.
- Para todos los efectos, la supervisión de cada estímulo corresponde a la coordinación del área respectiva.
- El ganador del portafolio deberá suscribir un documento compromisorio para garantizar la entrega, realización o desarrollo de los productos y procesos correspondientes. En el mismo se incluye el plan de créditos al Fondo Mixto de Cultura y a la Gobernación de Sucre, de acuerdo con los entregables o resultados. En aquellos estímulos que deban entregarse en un solo pago, el ganador deberá suscribir previamente un acta de aceptación.
- El Fondo Mixto de Cultura entregará el valor del estímulo de acuerdo con lo especificado en cada una de las áreas convocadas. En todos los casos, el Fondo Mixto de Cultura de Sucre podrá exigir soportes para efectos de legalización de cuentas y egresos.

## 10. Cronograma

### Apertura de la convocatoria:

1 de Agosto de 2022.

### Designación de jurados:

2 de Agosto de 2022.

### Cierre de la convocatoria:

19 de Septiembre a las 6:00 p.m.

### Publicación de proyectos que cumplen los requisitos:

23 de septiembre de 2022.

### Periodo para subsanar documentos:

26 a 27 de Septiembre de 2022.

### Evaluación de las propuestas:

27 de Septiembre al 21 de Octubre.

### Presentación de aclaraciones o ajustes solicitados por el jurado:

18 al 21 de Octubre.

### Publicación de resultados:

28 de Octubre.

### Notificación de ganadores:

28 de Octubre al 03 de noviembre

### Plazo de ejecución de las propuestas:

04 de noviembre de 2022 al 06 de marzo de 2023.

### Entrega de informes y resultados:

28 de diciembre de 2022 al 24 de marzo de 2023.

### Plazo máximo para entrega y cierre:

24 de marzo de 2023.

# TÉRMINOS ESPECÍFICOS

---

# ARTES

---

## Beca de creación *Sucre Tiene Talento "Murales para la convivencia"*

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>4 estímulos por valor de \$ 2.000.000 Total: \$8.000.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Esta beca promueve el desarrollo y la realización de proyectos de creación artística a través del muralismo que aporten al análisis y a la reflexión desde la pintura mural comunitaria, que contribuyan a la construcción de comunidad, apropiación del espacio público y transformación de realidades en los territorios a través de la realización de procesos artísticos de co-creación.</p> <p>Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores entre 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), se busca apoyar a la población joven en la creación artística comunitaria.</p>
<b>RESULTADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un mural en formato de mínimo 2 x 4 mts.</li> <li>● Mínimo 1 reunión o taller de creación con la comunidad</li> <li>● Un evento de entrega de resultados a la comunidad.</li> </ul>
<b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona Natural</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.)</li> </ul>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de la Persona Natural o de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno)</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> <li>● Fotografías, videos y otras evidencias como evidencia de su experiencia en muralismo.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p><b>Metodología colaborativa</b> y comunitaria para el diseño del mural: Se evaluará la propuesta metodológica para trabajar con la comunidad. Claridad de la misma, componente participativo. 25 puntos</p> <p><b>Coherencia artística, temática:</b> se evaluará la claridad de los objetivos de la iniciativa con relación a la propuesta artística, la metodología, las actividades. 35 puntos</p> <p><b>Impacto de la propuesta a la comunidad:</b> 25 puntos</p> <p><b>Trayectoria:</b> Se evaluará la información aportada y debidamente soportada por el postulado. 15 puntos.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>



<b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Título del proyecto.</li><li>● Justificación. Describa el punto de partida y la justificación de su proyecto.</li><li>● Municipio en donde se está desarrollando el proyecto.</li><li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li><li>● Antecedentes. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten la experiencia del proyecto presentado o experiencia del postulado en similares.</li><li>● Metodología: Cómo desarrollará el proceso de creación con la comunidad.</li><li>● Tema específico y técnica sobre el que se desarrollará la propuesta mural.</li><li>● Lugar gestionado o a gestionar para ejecutar el mural.</li><li>● Propuesta estética o boceto inicial propuesto sobre el cual se terminará de definir con la comunidad.</li><li>● Impacto del proyecto.</li><li>● Población beneficiaria.</li></ul> <p>La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a dos (2) meses.</p>
---	--

<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</p> <p>El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</li> <li>• El 30% con la presentación y aprobación del informe final.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir el total del valor del premio en el desarrollo de la propuesta</li> <li>• Presentar un informe final y financiero</li> <li>• Dar crédito al Fondo Mixto de Sucre en el desarrollo de las actividades y del Mural</li> </ul>

**Circulación para artistas y agentes culturales de las artes plásticas, música, danza, teatro, cine.**

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>12 estímulos por valor de \$ 2.000.000 Total: \$24.000.000</p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>

<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Otorgar apoyos para la circulación nacional de agentes culturales del sector de las artes visuales, música, danza, teatro y cine que residan en el departamento y que sean invitados a participar en proyectos artísticos dentro de Colombia. Por medio de este estímulo, se pretende que los artistas, así como los demás agentes culturales, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida y comprobada trayectoria. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de actividades expositivas, presentaciones, residencias artísticas, o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.</p> <p><b>Nota 1:</b> si la actividad es cancelada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes del Fondo Mixto de Cultura de Sucre de manera inmediata y se evaluaría la posibilidad de participar en otra actividad o de devolver el recurso.</p> <p><b>Nota 2:</b> en caso de que la actividad sea reprogramada, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes del Fondo Mixto de Sucre al correo <a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a> para la revisión y aprobación de las nuevas fechas del evento, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Participación del/la artista en eventos de circulación.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b> Artista, creador, investigador, formador, productor, curador en Artes visuales, teatro, danza, cine, música.</p>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja y de vida y soportes que acrediten la trayectoria del participante en el campo artístico.</li> <li>● Documento PDF Justificación de la participación en la actividad artística.</li> <li>● Carta de invitación con los datos de contacto del organizador del evento dirigida al investigador, ponente, intérprete, y que contenga información como título de la propuesta, lugar de ejecución, tipo y duración de la actividad.</li> <li>● Descripción del evento al cual ha sido invitado.</li> <li>● En caso de ser parte de una agrupación, podrá ser beneficiado solo un miembro en representación de la misma, para un mismo evento.</li> <li>● La fecha de realización del evento al que está invitado debe ser hasta el 15 de febrero de del año 2023.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Trayectoria del proponente. 20</li> <li>● Relevancia del proyecto o actividad artística a la que fue invitado a participar. 50</li> <li>● Pertinencia e impacto de la propuesta artística. 30</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Recibir el pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <p>El 100 % previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</p>

<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>Recibir el pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <p>El 100 % previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</p>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar Informe con soportes (fotografías, videos del evento)</li> <li>● Certificado oficial de participación otorgado por el organizador del evento.</li> <li>● Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) en donde comparta con otros artistas de la región los resultados de la experiencia de intercambio, diálogo de saberes y acciones realizadas.</li> </ul>

**Estímulo para fortalecimiento de actividades académicas en el marco de festivales de danza, teatro y música en el departamento de Sucre.**

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>3 estímulos por valor de \$4 .000.000 Total: \$ 12.000.000</p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Fortalecer la formación de públicos en festivales y muestras de danza, teatro y música apoyando su programación académica y la mediación de audiencias.</p>

<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>1 Festival o muestra de música con oferta académica fortalecida.</p> <p>1 Festival o muestra de danza con oferta académica fortalecida.</p> <p>1 Festival o muestra de teatro con oferta académica fortalecida.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro</li> <li>● Grupos constituidos</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de la jurídica</li> <li>● Hoja de vida del grupo constituido o de cada uno de los miembros que lo componen</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> <li>● El evento o Festival debe tener como fecha límite de realización el 15 de febrero del 2023.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p><b>Trayectoria</b> y experiencia de la entidad y/o grupo constituido en la realización de actividades de formación de públicos y en la realización de festivales, muestras. 40</p> <p><b>Viabilidad técnica:</b> calidad y pertinencia de la propuesta académica de acuerdo a sus actividades, impacto y perfil de formadores y/o conferencistas para la mediación y la participación de audiencias locales. 40</p>

	<p><b>Viabilidad presupuestal:</b> coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria. 20</p> <p>Total 100</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los procesos de desarrollo de actividades académicas y formación de audiencias realizados en el marco de los festivales y muestras de danza, música y teatro podrán incorporar la participación de públicos locales en los procesos de formación y en la ejecución de actividades del festival o muestra en el territorio, asesoría con expertos invitados, entre otros.</p> <p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto</li> <li>● Breve descripción de la entidad y o grupo constituido (puede ser de cada uno de sus miembros) que incluya su experiencia y trayectoria en actividades de formación de públicos y en la realización de festivales, muestras o estrategias de circulación de la danza, la música y el teatro en el departamento. Esta descripción puede incluir logros destacados, el número y tipo de población impactada, invitados destacados, entre otros, evidencias que acrediten la experiencia y trayectoria de las actividades (enlaces web que contenga fotografías, videos, afiches, links redes que den cuenta de la experiencia)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción que contenga: nombre del festival y título de la edición de este año, presentación general de la edición del festival o muestra, municipio(s) donde se realizará el evento, fechas de realización del evento, temática, secciones, invitados, actividades de formación, entre otros.</li> <li>● Justificación de su proyecto</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li> <li>● Población beneficiaria.</li> <li>● Programación académica</li> <li>● Estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias a realizarse en el marco del festival o la muestra.</li> <li>● Impacto del proyecto.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El 70% previa expedición del comunicado del oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</li> <li>● El 30% con la presentación y aprobación del informe final.</li> </ul>



<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realización de la oferta académica en el marco del Festival o muestra de danza, música, teatro propuesta.</li> <li>● Presentar un informe final que contenga:</li> <li>● Reporte de la realización de las actividades relacionadas con la estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias en el marco del festival o la muestra: descripción de la actividad, listados de asistencia, registro audiovisual y/o fotográfico, número de asistentes, piezas gráficas, resultados y evaluación de las actividades.</li> <li>● Reporte de la programación del festival o muestra.</li> <li>● Balance de la participación de audiencias locales en las actividades del festival o la muestra.</li> <li>● Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).</li> </ul> <p>Invertir los recursos del estímulo en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).</p>
-----------------------------------	---

## Beca artículo de investigación en artes visuales.

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>1 estímulo por valor de \$4 .000.000 Total: \$4.000.000</p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>

<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Incentivar el desarrollo de documentos y artículos investigativos de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes plásticas y visuales en el departamento de Sucre, que aporten a la generación de conocimiento, desde distintos enfoques y metodologías en el campo de las artes. En esta beca podrán participar proyectos que abarquen aspectos de la historia de las distintas manifestaciones de las artes plásticas y/o visuales.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Artículo de investigación de no más de 30 páginas en formato digital que abarque aspectos de la historia de las distintas manifestaciones de las artes plásticas y/o visuales.</li> <li>● Una jornada de socialización que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante la investigación y donde se exponen los hallazgos, procesos y resultados del proyecto.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona Natural</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.)</li> </ul>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de vida de máximo tres (3) cuartillas y soportes que acrediten la formación académica o trayectoria del participante en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, esta experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de dos de sus integrantes.</li> </ul> <p>La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a cuatro (4) meses</p>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. 30</li> <li>● Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto). 50</li> <li>● Impacto: aportes del artículo investigativo al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización. 20</li> </ul> <p>Total 100</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos</p>

	<p>solicitados. y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto a ejecutar. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título de la investigación.</li> <li>● Antecedentes y contextualización de máximo trescientas (300) palabras.</li> <li>● Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.</li> <li>● Marco teórico.</li> <li>● Bibliografía preliminar.</li> <li>● Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco de la investigación.</li> <li>● Formato de autorización de publicación del texto, firmada por el participante. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.</li> <li>● Formato de permiso de reproducción de imagen (Este documento se deberá adjuntar en caso de que el texto esté acompañado de imágenes de exposiciones o muestras artísticas).</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> el formato de autorización de publicación del texto crítico solo se tendrá en cuenta para los textos ganadores y a quienes el jurado recomiende su publicación.</p> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>

<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</p> <p>El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</li> <li>• El 30% con la presentación y aprobación del informe final.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir el total del valor del premio en la investigación.</li> <li>• Presentar un informe final del proceso de investigación.</li> <li>• El informe deberá incluir la relación de gastos.</li> <li>• Presentar documento texto final en formato impreso y digital con corrección de estilo, permisos de imágenes y derechos de publicación al día.</li> </ul>

## Estímulo para fortalecimiento de festivales y muestras de cine en el departamento de Sucre.

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>2 estímulos por valor de \$ 9.000.000 Total: \$ 18.000.000</p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>

<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Fortalecer la formación de públicos a través de festivales y muestras de cine que se lleven a cabo en el departamento, apoyando su programación, procesos de desarrollo y medición de audiencias, así como sus estrategias. Este estímulo da cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo de Sucre frente a la implementación del plan de Cinematografía del departamento.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>2 Festivales o muestras de Cine fortalecidas.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.</li> <li>● Grupos constituidos</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de la jurídica</li> <li>● Hoja de vida del grupo constituido o de cada uno de los integrantes del mismo</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> <li>● El evento o Festival deberá tener como fecha límite de realización el 15 de febrero del año 2023.</li> </ul>

<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p><b>Trayectoria</b> y experiencia de la entidad y/o grupo constituido en la realización de actividades de formación de públicos y en la realización de festivales, muestras o estrategias de circulación de cine en Colombia. 40</p> <p><b>Viabilidad técnica:</b> calidad y pertinencia de la propuesta de acuerdo a sus actividades, impacto y metodología de la estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias y la participación de audiencias locales. 40</p> <p><b>Viabilidad presupuestal:</b> coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria. 20</p> <p>Total 100</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 50% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago 50% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los procesos de desarrollo y formación de audiencias realizados en el marco de los festivales y muestras de cine podrán incorporar la participación de públicos locales en los procesos de formación y en la ejecución de actividades del festival o muestra en el territorio, asesoría con expertos invitados, programación de largometrajes y cortometrajes, gestión de alianzas territoriales, formación en apreciación y gestión audiovisual, entre otros. El festival o muestra deberá</p>

	<p>contar con una persona del equipo dedicada a las acciones para el desarrollo y medición de audiencias. Se valorará positivamente aquellos procesos que contribuyan a crear espacios de exhibición y apropiación del cine colombiano, producción local y territorial; promover el desarrollo de audiencias y generar redes de relacionamiento sectorial y alianzas territoriales con otros agentes culturales. Para efecto de esta convocatoria, de acuerdo a la “Ruta de apreciación cinematográfica (2005)”, publicada por el Ministerio de Cultura; se entiende la formación de públicos como aquello que implica una mediación que va más allá del simple encuentro entre público y obra. Esta mediación depende directamente, tanto de quien la facilite o la oriente, como de la comunidad receptora, sus hábitos, gustos, intereses, y de lo que se quiera generar en ella. Es por esto que cuando se inicia un proceso.</p> <p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Título del proyecto.</li><li>● Breve descripción de la entidad que incluya su experiencia y trayectoria en actividades de formación de públicos y en la realización de festivales, muestras o estrategias de circulación de cine en Colombia. Esta descripción puede incluir logros destacados, el número y tipo de población impactada, invitados destacados, películas presentadas, entre otros, evidencias que acrediten la experiencia y trayectoria de las actividades (enlaces web que contenga fotografías, videos, afiches, links redes que den cuenta de la experiencia)</li><li>● Descripción que contenga: nombre del festival y título de la edición de este año, presentación general de la edición del festival o muestra,</li></ul>
--	---



	<p>municipio(s) donde se realizará el evento, fechas de realización del evento, temática, secciones, invitados, actividades de formación, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Justificación de su proyecto</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li> <li>● Población beneficiaria.</li> <li>● Programación: presentación del tipo de películas o producciones audiovisuales que se programarán en esta edición de la muestra o festival; destacando especialmente las producciones de cine nacional y producción local y/o regional.</li> <li>● Estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias a realizarse en el marco del festival o la muestra, a través de las obras audiovisuales programadas.</li> <li>● Impacto del proyecto.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El 50% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</li> <li>● El 50% con la presentación y aprobación del informe final.</li> </ul>

<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realización del Festival o muestra de Cine propuesta</li> <li>● Presentar un informe final que contenga:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reporte de la realización de las actividades relacionadas con la estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias en el marco del festival o la muestra: descripción de la actividad, listados de asistencia, registro audiovisual y/o fotográfico, número de asistentes, piezas gráficas, resultados y evaluación de las actividades.</li> <li>● Reporte de la programación de películas proyectadas: nombre de las películas colombianas y producciones locales y/o regionales proyectadas, clasificación de acuerdo a su duración: cortometraje o largometraje, lugares de proyección, piezas gráficas, registro audiovisual y/o fotográfico, el número de asistentes a las proyecciones y las autorizaciones y licencias de uso de obras que acrediten la gestión legal de las películas que hicieron parte de la programación del festival o muestra.</li> <li>● Balance de la participación de audiencias locales en las actividades del festival o la muestra.</li> <li>● Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).</li> </ul> </li> </ul> <p>Invertir los recursos del estímulo en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).</p>
-----------------------------------	--

## Estímulo para realización de filminutos “SUCRE TIENE TALENTO”

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>4 estímulos por valor de \$ 2.000.000 Total: \$ 8.000.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Promover la creación y circulación de filminutos, que propicien la reflexión, visibilización y apropiación del patrimonio cultural del departamento de Sucre.</p>
<b>RESULTADO</b>	<p>4 filminutos realizados y socializados.</p>
<b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p><b>Persona natural:</b> Ciudadanos(as) colombianos(as), entre los 16 y los 28 años de edad, residentes en el departamento de Sucre.</p> <p><b>Grupos constituidos:</b> con máximo tres integrantes de entre 16 y los 28 años de edad, que presenten una propuesta en cuya creación o ejecución participan activamente</p>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<p>Los exigidos en los términos generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Para la postulación se debe presentar el producto terminado.</li> <li>● La creación debe ser original, realizada por la persona o grupo postulante.</li> <li>● El video debe ser alojado en una plataforma que permita cargar la información de forma correcta, tales como Google Drive, YouTube u otras aplicaciones con buena capacidad de almacenamiento y que permitan la descarga del archivo mediante un link.</li> <li>● Documento en PDF describiendo el proceso de creación/investigación, producción y promoción de la obra</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p><b>Pertinencia</b> de acuerdo con el tema objeto del estímulo: 35 puntos.</p> <p><b>Solidez formal y conceptual</b> de la propuesta escrita: 30 puntos.</p> <p><b>Calidad técnica, estética e impacto visual:</b> 35 puntos</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un único desembolso del 100% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes deberán grabar un video de máximo 60 segundos de duración con cámara, celular o dispositivo móvil, que transmita una pequeña historia basada en el patrimonio material e inmaterial de nuestro departamento.</p>

	Los jurados harán una selección de los mejores 4 filminutos.
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	Recibir el 100% del valor del estímulo.
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	Compartir el trabajo a través de sus redes sociales otorgando los créditos respectivos al Portafolio de Estímulos de Sucre.

## Estímulo cofinanciación para la producción de álbum musical

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	1 estímulos por valor de \$ 7.000.000 Total: \$ 7.000.000
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a>
<b>OBJETO</b>	Brindar financiación a solistas o agrupaciones musicales para realizar la grabación de un álbum inédito.
<b>RESULTADO</b>	Un (1) álbum grabado por el ganador

<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Persona Natural:</b> Ciudadano(a) colombiano(a), mayor de 18 años y residente en Sucre, que de manera individual presenta una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella.</li> <li>● <b>Agrupación:</b> Conformada por colombianos(as), o extranjeros(as) hasta en un 30%, mayores de 18 años, que residan en Sucre.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Hoja de vida del solista o agrupación (máximo 1 hoja tamaño carta por cada integrante).</li> <li>● Archivo PDF con el proyecto que participa por el estímulo, el cual deberá contener:</li> <li>● Reseña del solista o agrupación participante: Que dé cuenta de la trayectoria, relacionando años de experiencia, publicaciones, presentaciones artísticas, premios, distinciones, participación en eventos.</li> <li>● Descripción de las obras o temas a grabar: título, compositor(a)/autor(a), género musical, concepto sonoro, formato instrumental, duración.</li> <li>● Listado de integrantes: relacionar todos los músicos que hacen parte de la agrupación. Importante: Los integrantes de la agrupación que mencione aquí deben ser los mismos que registre en el documento de inscripción.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> A las agrupaciones se les aplicarán los requisitos de inscripción de los grupos constituidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acta de conformación, la cual se entiende firmada con el envío de la copia de cédula de cada integrante.</li> <li>● La trayectoria cultural de cada integrante debe ser al menos dos (2) años</li> <li>● Plan de trabajo: describa las actividades relacionadas con el proceso de captura, edición, mezcla y masterización. Tenga en cuenta también la documentación audiovisual del proceso de grabación.</li> <li>● Resultados esperados: describa el impacto que espera con la grabación del álbum.</li> <li>● Cronograma del proyecto: detalle las fechas y actividades a realizar. Ajuste la información a las necesidades de su</li> </ul>

	<p>proyecto para ser ejecutado en plazo no superior a cuatro (4) meses.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Presupuesto: Ver modelo en Anexos del Portafolio.</li></ul> <p>Si el valor total del presupuesto presentado excede el monto del estímulo, se deben indicar los aportes o contrapartidas gestionados con el sector público o privado, o recursos propios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Certificaciones o cartas de intención de los otros aportantes (puede ser en recursos económicos o en especie). Estas cartas deberán indicar: Nombre de quien aporta, valor de la cofinanciación y datos de contacto.</li><li>● Vínculos de audio (URL): inserte vínculos (enlaces) y contraseña (si aplica) de las maquetas (material de Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre que evidencien la propuesta sonora inicial que será grabada. Este registro debe plantear claramente: estructura(s), armonía(s), melodía(s), arreglos instrumentales básicos propuestos y voz grabada (en caso de que aplique). Estas maquetas deben estar previamente cargadas en plataformas como Soundcloud, Goear, entre otras. No se aceptan archivos de video.</li><li>● Público objetivo: defina y describa la audiencia a la que pretende llegar con su producción musical.</li><li>● Plan de divulgación: describa los medios, las acciones o actividades que implementará para dar a conocer la producción musical resultante del estímulo.</li></ul> <p>La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a cuatro (4) meses</p> <p><b>NOTA:</b> El archivo con la propuesta PDF para la evaluación NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o presentarlo sin el cumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria implica que la propuesta será rechazada.</p>
--	---

<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impacto esperado del álbum musical en el desarrollo y posicionamiento del (a) solista o de la agrupación, en correspondencia con la estrategia de divulgación: 30 puntos.</li> <li>2. Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos y de instrumentación) en la realización de las maquetas de pre-producción: 40 puntos.</li> <li>3. Viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el presupuesto y el cronograma de ejecución: 30 puntos.</li> </ol>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 30% posterior a la entrega del producto e informe final</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>La persona o agrupación ganadora deberá realizar la grabación con el apoyo de ingenieros(as) de sonido con experiencia, trayectoria e idoneidad.</p> <p>La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a cuatro (4) meses</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo</p>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<p>Además de los deberes contemplados las condiciones generales de participación, los ganadores de este estímulo deberán acatar los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar en los tiempos acordados con la Coordinación de Artes del Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre un informe final de mínimo tres (3) páginas que contenga: actividades desarrolladas durante</li> </ol>



	<p>el estímulo, aprendizajes e influencias en el proceso creativo, desarrollo del plan de divulgación, conclusiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Entregar un soporte audiovisual del proceso de grabación del álbum.</li> <li>3. Hacer entrega de la grabación final por los medios que indique el Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre.</li> <li>4. Entregar al Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre copias de la autorización de uso de las obras grabadas como producto del estímulo, firmadas por el autor o autores de las mismas.</li> <li>5. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Fondo Mixto.</li> <li>6. En caso de que la agrupación ganadora requiera un cambio de integrante durante el proceso de producción lo hará conforme a lo indicado a continuación:             <p style="margin-left: 40px;">De 3 a 5 Integrantes : 1 Cambio aceptado              De 6 a 8 Integrantes : 2 Cambio aceptado              De 9 a 11 Integrantes : 3 Cambio aceptado              De 12 a 14 Integrantes : 4 Cambio aceptado              De 15 a 17 Integrantes : 5 Cambio aceptado              De 18 a 20 Integrantes : 6 Cambio aceptado</p> </li> </ol>
--	--

## Estímulo reconocimiento para el fortalecimiento de escuelas rurales de música

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p style="text-align: right;">2 estímulos por valor de \$ 6.000.000 Total: \$ 12.000.000</p>
---	--

<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Fortalecer procesos formativos de las Escuelas rurales de música que cuenten con una trayectoria mínima de tres (3) años y que demuestran que durante su existencia han consolidado procesos de fortalecimiento de las músicas tradicionales.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Desarrollo de la propuesta y ejecución del presupuesto aprobado.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p>Los siguientes participantes que adelanten procesos de formación de Escuela de Música en zonas rurales del departamento de Sucre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Grupos constituidos.</li> <li>● Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro.</li> <li>● A la fecha de cierre de la presente convocatoria, las escuelas deben contar con un mínimo de tres (3) años de creación.</li> </ul>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc., de eventos realizados por la escuela.</li> <li>● Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante tres (3) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha, se pueden incluir documentos, actividades formativas, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).</li> <li>● Se debe adjuntar enlace a un video reciente de los resultados musicales de la escuela, con buena calidad de audio e imagen. El enlace puede ser de YouTube, Vimeo o cualquier plataforma que permita el acceso.</li> <li>● La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a cuatro (4) meses</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Solidez de los cinco factores de sostenibilidad de la escuela de música: 30</p> <p>Evaluación técnica y conceptual de la propuesta presentada: 40</p> <p>Impacto de la propuesta a implementar: 30</p> <p>Total 100</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 30% posterior a la entrega del informe final.</p>

<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Presentar propuesta en la cual describa cómo va a invertir los recursos del reconocimiento en el fortalecimiento de los procesos relacionados con uno o varios de los cinco factores de sostenibilidad. Dicha propuesta debe desarrollar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de la Escuela</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Descripción.</li> <li>● Objetivo.</li> <li>● Población objetivo.</li> <li>● Cronograma.</li> <li>● Presupuesto.</li> </ul> <p>Los recursos del reconocimiento pueden ser invertidos en el fortalecimiento de actividades relacionadas con los diferentes procesos desarrollados por la escuela de música (formación a formadores, cualificación de docentes, talleres especializados dirigidos a los estudiantes, honorarios de talleristas, promoción y adquisición de instrumentos musicales).</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo</p>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<p>Implementar la propuesta aprobada y presentar documento de informe final con soportes financieros.</p>

## Beca de Creación en Artes Visuales

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p style="text-align: right;">2 estímulos por valor de \$ 4.000.000 Total: \$ 8.000.000</p>
---	---

<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Esta beca promueve el desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales.</p> <p>Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación y multimedia.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.</p> <p>Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p>Persona natural</p> <p>Artistas plásticos y/o visuales de mediana y larga trayectoria que residan en el departamento de Sucre con más de cinco años de experiencia comprobada a través de participación en exposiciones colectivas o individuales que se verificarán con la hoja de vida.</p>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).</li> <li>● La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a tres (3) meses</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. 30</b></p> <p><b>Viabilidad:</b> evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto). 50</p> <p><b>Impacto:</b> Aportes de la propuesta creativa al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización. 20</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% con la expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.) y un segundo pago del 30% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documento PDF con propuesta creativa: justificación, descripción, objetivo, cronograma, y presupuesto.</li> <li>● Boceto inicial o render de la propuesta estética.</li> <li>● Plan de socialización o exhibición de la obra.</li> </ul>

<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementar la propuesta aprobada.</li> <li>● Presentar documento informe final con soportes financieros.</li> </ul>

## Beca de Creación en Teatro Comunitario

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	1 estímulo por valor de \$ 5.000.000 Total: \$ 5.000.000
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a>
<b>OBJETO</b>	<p>Apoyar a las agrupaciones dedicadas al ejercicio del teatro, que tengan propuestas comunitarias de creación que promuevan la transformación de imaginarios sociales y la construcción de memoria en sus territorios.</p> <p>Para esta convocatoria se entiende por creación el proceso realizado por un grupo de artistas que busca la elaboración y producción de una obra de teatro comunitario.</p> <p>Se entiende por puesta en escena la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.</p>

<b>RESULTADO</b>	<p>El ganador deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Un espectáculo de teatro comunitario, realización de una función de estreno presencial con entrada libre.</li><li>● Un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado.</li><li>● Memoria o bitácora del proceso de creación: para el caso de esta beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores.</li></ul> <p>La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas.</p> <p>Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la <a href="#">“Guía de Memoria Social”</a> (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo). La memoria social deberá incluir, entre otros elementos, el video de la función de estreno.</p>
------------------	---



<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Grupos constituidos</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El director de la obra o agrupación deberá contar con experiencia en los procesos creativos de teatro comunitario de mínimo tres(3) años de trayectoria demostrada a través de los soportes exigidos, y cuyos integrantes sean colombianos residentes en el departamento de Sucre que estén interesados en desarrollar obras de teatro comunitario.</p>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Reseña del proponente de máximo una página, en la que relacione su trayectoria, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística de mínimo tres (3) años.</li> <li>● Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.</p> <p>La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a cuatro (4) meses</p>

<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados. 20</p> <p>Pertinencia de la propuesta creativa frente al objeto de la presente convocatoria. 30</p> <p>Aportes a la creación y al sector de teatro comunitario colombiano. 20</p> <p>Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado. 30</p> <p>Total 100</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 30% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documento PDF con propuesta creativa</li> <li>● Descripción general de la obra que se realizará, Sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.</li> <li>● Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.</li> <li>● Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final.</li> <li>● Cronograma</li> <li>● Presupuesto</li> </ul>

<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la propuesta aprobada</li> <li>• Presentar documento informe final con soportes financieros.</li> </ul>

## Beca de Creación para Coreógrafos y Grupos de Danza

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	2 estímulos por valor de \$ 5.000.000 Total: \$ 10.000.000
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<a href="mailto:artes@fondomixtodesucre.org">artes@fondomixtodesucre.org</a>
<b>OBJETO</b>	<p>Esta beca busca estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puestas en escena, en todos los géneros posibles de la danza, que promuevan la transformación de imaginarios sociales y la construcción de memoria en sus territorios para diversos formatos (presenciales o virtuales).</p> <p>Para esta convocatoria se entiende por creación el proceso realizado por un grupo de artistas que busca la elaboración y producción de una obra dancística.</p> <p>Se entiende por puesta en escena la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.</p>

<p><b>RESULTADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Puesta en escena de los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada.</li> <li>● La presentación o puesta en escena de la obra deberá hacerse de forma presencial, según lo planteado en la propuesta.</li> <li>● Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas por el Fondo Mixto de Sucre, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.</li> <li>● Informe final dirigido al Área de Artes del Fondo Mixto de Sucre, que incluya:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Registro audiovisual de Buena calidad, ubicado en la nube (por ejemplo, Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet) que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.</li> <li>● Autorización para la publicación y divulgación del video de la obra, en los espacios y eventos que el Fondo Mixto de Sucre requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.</li> <li>● Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial. En relación con este punto, también informar si se realizaron modificaciones en relación con el presupuesto y cronograma inicialmente presentado.</li> </ul> </li> <li>● La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a cuatro (4) meses</li> </ul>
-------------------------	--

<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas naturales: coreógrafos</li> <li>● Grupos constituidos : agrupaciones de danza</li> <li>● Persona jurídica: Entidades sin ánimo de lucro</li> </ul> <p>Se entiende por coreógrafo o agrupaciones de danza, organizaciones de danza, la persona o grupo de personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza y cuenta(n) con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina: interpretación, creación, formación y/o producción desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.</p>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística de mínimo tres (3) años.</li> <li>● Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.</p>

<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados. 20</p> <p>Originalidad y pertinencia de la propuesta creativa frente al objeto de la presente convocatoria. 30</p> <p>Aportes a la creación y a la reflexión en torno a la memoria 20</p> <p>Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado. 30</p> <p>Total 100</p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 30% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reseña o perfil del (los) participantes con soportes de su trayectoria</li> <li>● Descripción general del proyecto (en máximo una hoja) en el que especifique si la puesta en escena está planteada para presentarse en escenario convencional o no convencional, en video danza, si se planteará de manera multi, inter o transdisciplinar, si se usarán nuevas tecnologías etc.).</li> <li>● Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Especificar y describir las etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación.</li> <li>● Referir la manera en la que se ha(n) pensado inicialmente la estructura del montaje de la propuesta, ejemplo: guión o escaleta de escenas que componen la obra o descripción del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía etc.).</li> <li>• Incluir adelantos en el proceso de creación, que permitan evidenciar los estudios o exploraciones previas que el (los) proponente(s), hayan realizado en relación con la propuesta que se postula.</li> <li>• Estrategia de divulgación (física y/o virtual).</li> <li>• Estrategia de circulación (temporada de estreno), medio elegido para la circulación de la obra (presencial y/o virtual) también deberá incluir un número mínimo de funciones, si se realizará en espacios convencionales o no y unas fechas y lugares tentativos.</li> </ul>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo</p>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la propuesta aprobada</li> <li>• Presentar documento informe final con soportes financieros.</li> </ul>

# PATRIMONIO

---



## Estímulo a Rutas Patrimoniales de Turismo Cultural en Sucre

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>4 estímulos por valor de \$ 5.000.000 Total: <b>\$20.000.000</b></p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:patrimonio@fondomixtodesucre.org">patrimonio@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Este estímulo busca incentivar la creación, ejecución y fortalecimiento de rutas patrimoniales de turismo cultural que aporten al conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración del patrimonio cultural presente en cada una de las subregiones del departamento de Sucre, a través de la implementación de dinámicas que respeten a las comunidades y sus entornos, así como promover y potenciar la activación de la economía local, las prácticas y dinámicas sostenibles y la vinculación de la cadenas de valor existentes alrededor de la ruta.</p> <p>El proyecto debe estar orientado en iniciar o continuar el desarrollo de una ruta de turismo cultural relacionada con la apropiación del patrimonio material e inmaterial presentes en el territorio, además debe formular y desarrollar como mínimo, alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseño y creación de experiencias de turismo cultural</li> <li>● Capacitación y formación en turismo cultural relacionados con emprendimiento y gestión cultural, encadenamientos productivos y patrimonio cultural.</li> <li>● Creación de guiones para fortalecimiento de producto turístico</li> <li>● Desarrollo de estrategias para la apropiación del patrimonio cultural enfocadas a su aprovechamiento</li> </ul>

	<p>económico mediante un turismo cultural respetuoso y sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Viabilidad y/o implementación de proyectos de turismo cultural definidos en los instrumentos de gestión patrimonial tales como Planes Especiales de Salvaguardia PES de las manifestaciones reconocidas en el departamento.</li> <li>● Creación de contenidos, producción de piezas gráficas y aplicaciones tecnológicas y digitales, guías, cartillas y catálogos para la comunicación y divulgación de los valores culturales asociados al turismo cultural.</li> </ul>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un (1) documento en formato impreso y digital con la descripción de la ruta patrimonial, que contenga el guión del itinerario, gráficos, fotografías o audiovisuales que evidencien las etapas de estructuración, recolección de información, construcción y/o ejecución de la ruta, de acuerdo a las actividades seleccionadas</li> <li>● Una (1) jornada de socialización en la que se dé cuenta sobre las actividades realizadas durante la investigación y cómo se construyó la ruta.</li> <li>● Informe final descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados y evidencias del proceso de socialización del proceso de construcción de la ruta.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona jurídica</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).</li> </ul>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno).</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> <li>● Fotografías, videos y otras evidencias relacionadas de manera directa con la ruta patrimonial.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia, creatividad, innovación y sostenibilidad de la ruta patrimonial. <b>(40 puntos)</b></li> <li>● Impacto del proyecto y su contribución al desarrollo local. <b>(30 puntos)</b></li> <li>● Trayectoria del postulante en trabajo con la comunidad beneficiaria: <b>(30 puntos)</b></li> </ul> <p><b>Total: 100 puntos</b></p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución el cual debe contener no más de 10 páginas. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto o experiencia.</li> <li>● Justificación..</li> <li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto.</li> <li>● Objetivos del proyecto (1 general y 3 específicos).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Antecedentes. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestren la relación del proyecto en ejecución con el proponente.</li> <li>● Metodología empleada y sus componentes.</li> <li>● Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto y su importancia para el fortalecimiento cultural de la comunidad beneficiaria.</li> <li>● Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural.</li> <li>● Describa el componente del proyecto que será fortalecido con el estímulo y su presupuesto detallado para cada una de las actividades.</li> <li>● Cronograma.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser los titulares de los derechos patrimoniales del proyecto objeto del estímulo recibido.</li> <li>● Pago del 100% del valor otorgado.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>● Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio</li> <li>● Presentar informe con la relación de gastos.</li> </ul>

## Beca para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Sucre.

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>8 estímulos por valor de \$ 3.000.000  <b>Total: \$24.000.000</b></p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:patrimonio@fondomixtodesucre.org">patrimonio@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Esta beca busca apoyar procesos comunitarios de formación y/o transmisión de conocimientos y prácticas tradicionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI), como patrimonio vivo los cuales han sido transmitidos durante generaciones conservando los valores culturales que mantienen el tejido social y contribuyen a la identidad cultural en el departamento de Sucre.</p> <p>Para el caso del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), se entiende por salvaguardia las medidas para mantenerlo vivo como identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valoración, transmisión y revitalización en sus distintos aspectos.</p> <p>En esta categoría se hace especial énfasis en campos del PCI como las Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, la culinaria, la medicina tradicional y la tradición oral :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tejido y cestería en Iraca</li> <li>● Tejido en Telar Vertical</li> <li>● Tejido en palma de chama</li> <li>● Tejido en Napa</li> <li>● Tejido en Bejuco Catabre</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trenzado en Caña Flecha</li> <li>● Objetos en maguey o bajagua</li> <li>● Cepa de Plátano</li> <li>● Taruya</li> <li>● Fibra de Arroz</li> <li>● Envoltura artesanal de tabaco</li> <li>● Técnicas de fabricación de instrumentos de la música tradicional</li> <li>● Elaboración de utensilios en cacho y concha de coco</li> <li>● Talla en piedra caliza</li> <li>● Alfarería</li> <li>● Marroquinería</li> <li>● Talla en Madera</li> <li>● Labrado en Totumo</li> <li>● Elaboración artesanal de utensilio asociados a la pesca</li> <li>● Medicina Tradicional.</li> <li>● Tradición oral.</li> <li>● Cultura culinaria.</li> </ul>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Un (1) documento en formato impreso y digital en el que se evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El desarrollo de las actividades planteadas en la propuesta presentada.</li> <li>● Propuesta de sostenibilidad.</li> <li>● Registro fotográfico (10 fotografías) y/o audiovisual con cesión de derechos de uso al Fondo Mixto de Cultura de Sucre</li> <li>● Una (1) jornada de socialización en la que se dé cuenta sobre las actividades realizadas.</li> </ul>

<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona jurídica del sector privado</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).</li> <li>● Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.</li> <li>● Consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes.</li> <li>● Pueblos Rrom.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de vida de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno)</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia, creatividad, innovación y sostenibilidad. <b>(40 puntos)</b></li> <li>● Impacto del proyecto y su contribución al desarrollo local. <b>(30 puntos)</b></li> <li>● Trayectoria del postulante en trabajo con la comunidad beneficiaria: <b>(30 puntos)</b></li> </ul> <p><b>Total: 100 puntos</b></p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos</p>

	<p>solicitados y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución la cual debe contener no más de 10 páginas. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto o experiencia.</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto.</li> <li>● Objetivos del proyecto (1 general y 3 específicos).</li> <li>● Antecedentes. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestran la relación del proyecto en ejecución con el proponente.</li> <li>● Metodología empleada y sus componentes.</li> <li>● Impacto del proyecto. Describa la importancia del proyecto para el fortalecimiento cultural de la comunidad beneficiaria.</li> <li>● Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural.</li> <li>● Describa el componente del proyecto que será fortalecido con el estímulo y su presupuesto detallado.</li> <li>● Cronograma.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>



<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido</li> <li>• Pago del 100% del estímulo otorgado.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>• Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio</li> <li>• Presentar informe con la relación de gastos.</li> </ul>

**Beca para la creación de procesos de formación en oficios asociados al patrimonio cultural en riesgo de desaparecer.**

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>4 estímulos por valor de \$ 4.000.000 <b>Total: \$16.000.000</b></p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:patrimonio@fondomixtodesucre.org">patrimonio@fondomixtodesucre.org</a></p>

<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Por medio de esta beca se busca el rescate de los saberes y oficios artesanales de las comunidades étnicas del departamento de Sucre que se encuentran en riesgo a desaparecer, a partir de la creación de un proceso de formación.</p> <p>En esta categoría se hace especial énfasis en los siguientes campos de alcance del PCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alfarería</li> <li>● Elaboración de objetos artesanales con napa</li> <li>● Saberes de la medicina tradicional</li> <li>● Elaboración artesanal de productos derivados de la caña de azúcar</li> </ul>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Un (1) documento en formato impreso y digital en el que se evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El desarrollo del proceso de formación de la propuesta presentada.</li> <li>● Estructura detallada del proceso formativo con contenido, metodología, logros y alcance.</li> <li>● Una (1) jornada de socialización en la que se dé cuenta sobre las actividades realizadas.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona jurídica del sector privado</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).</li> <li>● Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.</li> <li>● Consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes.</li> <li>● Pueblos Rrom.</li> </ul>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de vida de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno)</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> <li>● Fotografías, videos y otras evidencias directamente relacionadas con el proyecto.</li> <li>● El proponente debe contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en procesos de gestión cultural o formación en patrimonio cultural.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia, creatividad, innovación y sostenibilidad. <b>(40 puntos)</b></li> <li>● Impacto del proyecto y su contribución al desarrollo local. <b>(30 puntos)</b></li> <li>● Trayectoria del postulante en trabajo con la comunidad beneficiaria: <b>(30 puntos)</b></li> </ul> <p><b>Total: 100 puntos</b></p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>

<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución el cual no debe contener más de 10 páginas. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto o experiencia.</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto.</li> <li>● Objetivos del proyecto (1 general y 3 específicos).</li> <li>● Antecedentes. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestren la relación del proyecto en ejecución con el proponente.</li> <li>● Metodología empleada y sus componentes.</li> <li>● Impacto del proyecto. Describa la importancia para el fortalecimiento cultural de la comunidad beneficiaria.</li> <li>● Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural.</li> <li>● Describa el componente del proyecto que será fortalecido con el estímulo y su presupuesto.</li> <li>● Cronograma.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
--	--

<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</li> <li>• El pago del 100% del estímulo otorgado</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>• Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.</li> <li>• Presentar informe con la relación de gastos.</li> </ul>

**Beca para el fortalecimiento de proyectos en espacios museales, centros y casas de memoria**

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>3 estímulos por valor de \$ 5.000.000 <b>Total: \$15.000.000</b></p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:patrimonio@fondomixtodesucre.org">patrimonio@fondomixtodesucre.org</a></p>

<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Esta beca se orienta a fortalecer la gestión de espacios museales o centros de memoria para preservar o rescatar aspectos del patrimonio cultural colectivo tales como la memoria, las tradiciones, las evidencias culturales y naturales y los saberes de una comunidad en un territorio definido.</p>
<p><b>RESULTADOS</b></p>	<p>Un (1) documento en formato impreso y digital en el que se evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La descripción del proceso de fortalecimiento.</li> <li>● Registro fotográfico (10 fotografías) y/o audiovisual con cesión de derechos de uso al Fondo Mixto de Cultura de Sucre (según formato del ministerio remitirá).</li> <li>● Una (1) jornada de socialización en la que se dé cuenta sobre las actividades realizadas.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona natural</li> <li>● Grupos constituidos por dos (2) o más ciudadanos pertenecientes a las comunidades donde el proyecto impacte</li> <li>● Persona jurídica privada.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestionan el proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno)</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> <li>● Fotografías, videos y otras evidencias del proyecto.</li> </ul>

<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Calidad y creatividad de la propuesta museográfica. <b>(50 puntos)</b></li> <li>● Impacto de la propuesta en la comunidad objeto. <b>(50 puntos)</b></li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución el cual debe contener no más de 10 páginas. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto o experiencia.</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto.</li> <li>● Objetivos del proyecto (1 general y 3 específicos).</li> <li>● Antecedentes. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestren la relación del proyecto en ejecución con el proponente.</li> <li>● Metodología empleada y sus componentes.</li> <li>● Impacto del proyecto. Describa la importancia para el fortalecimiento cultural de la comunidad beneficiaria.</li> <li>● Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describa el componente del proyecto que será fortalecido con el estímulo y su presupuesto.</li> <li>• Cronograma.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</li> <li>• El pago del 100% del estímulo otorgado</li> </ul>
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>• Realizar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.</li> <li>• Presentar informe con la relación de gastos.</li> </ul>

**Beca para elaborar y/o fortalecer estrategias innovadoras que promuevan la apropiación social del patrimonio cultural desde los grupos de Vigías del departamento de Sucre**

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	3 estímulos por valor de \$ 3.000.000 <b>Total: \$9.000.000</b>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<a href="mailto:patrimonio@fondomixtodesucre.org">patrimonio@fondomixtodesucre.org</a>



<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Este estímulo promueve acciones e iniciativas innovadoras y creativas lideradas por grupos de Vigías para la apropiación social del patrimonio cultural en contextos urbanos y rurales, las cuales aporten al reconocimiento, valoración, protección y divulgación del patrimonio cultural presente en el departamento de Sucre.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un (1) producto de divulgación que será el resultado del trabajo de apropiación social del patrimonio de los grupos de Vigías. El formato puede ser: textual, narrativo, audiovisual, sonoro, entre otros.</li> <li>● Las evidencias y principales reflexiones derivadas de un evento o actividad de socialización/divulgación del producto elaborado.</li> <li>● Informe final del proceso de construcción de las acciones del proyecto.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p>Grupos de Vigías del Patrimonio del departamento de Sucre, y/o colectivos que soportan experiencia comprobada en actividades de salvaguardia y/o protección del patrimonio cultural, Consejos Comunitarios o Grupos de Interés.</p>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de vida de las personas pertenecientes al grupo de Vigías del Patrimonio Cultural (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno), colectivo o Consejo Comunitario.</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> </ul>

<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Viabilidad técnica y financiera. <b>(30 puntos)</b></li> <li>● Pertinencia, creatividad e innovación de la propuesta. <b>(40 puntos)</b></li> <li>● Impacto del proyecto y su contribución al patrimonio cultural en el territorio. <b>(30 puntos)</b></li> </ul> <p><b>Total: 100 puntos</b></p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución el cual debe contener no más de 10 páginas. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título de la propuesta</li> <li>● Presentación del Grupo de Vigías del Patrimonio.</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Antecedentes.</li> <li>● Descripción.</li> <li>● Objetivos.</li> <li>● Población objetivo.</li> <li>● Metodología.</li> <li>● Cronograma.</li> <li>● Presupuesto.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>

<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</li> <li>• El pago del 100% del estímulo otorgado</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>• presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.</li> <li>• Presentar un informe de relación de gastos.</li> </ul>

**Beca para fomentar y salvaguardar las técnicas de construcción tradicional asociadas a la vivienda.**

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>2 estímulos por valor de \$ 5.000.000 <b>Total: \$10.000.000</b></p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:patrimonio@fondomixtodesucre.org">patrimonio@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>La beca tiene como objeto brindar oportunidades a los diferentes grupos sociales del departamento de promover acciones de transmisión, salvaguardia, valoración o sensibilización que hagan énfasis en la importancia que tienen las técnicas de construcción tradicionales asociadas a la vivienda, como parte integral del patrimonio cultural de Sucre.</p> <p>El proyecto que apoyará esta beca será aquel que fomente la relación de las comunidades con las técnicas, prácticas y</p>

	<p>manifestaciones que han sido transmitidas de generación en generación para construir viviendas con materiales locales y adecuadas a las condiciones bioclimáticas de sus territorios. Por ejemplo:</p> <p>Técnicas de construcción de techos en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Palma de Vino</li><li>● Palma Coroza</li><li>● Palma Sará</li><li>● Palma Amarga</li><li>● Palma Aguja</li><li>● Cerramiento en Costilla de Ratón</li><li>● Cerramiento en Caña Lata o Macana</li><li>● Cerramiento en Caña Flecha</li></ul> <p>o técnicas de construcción de vivienda en tabla vertical y horizontal (incluye diseño de celosías)</p> <p>El proyecto puede proponer talleres de aprendizaje de las técnicas tradicionales de construcción, desarrollo de productos de comunicación o divulgación (audiovisuales, fotográficos multimedia, entre otros), encuentros o intercambios intergeneracionales, entre otras actividades que se consideren pertinentes de acuerdo con el contexto propio de la comunidad. Además, debe fomentar la participación de maestros, sabedores y portadores de conocimientos y técnicas asociadas a la construcción de viviendas.</p>
--	---

<p><b>RESULTADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un (1) informe final del desarrollo de la beca en formato digital e impreso.</li> <li>● Listado de asistentes a las actividades.</li> <li>● Registro fotográfico y audiovisual con buena calidad de las actividades participativas desarrolladas.</li> <li>● Productos de divulgación en el marco de la beca.</li> <li>● Un (1) documento que describa la o las técnicas constructivas tradicionales seleccionadas.</li> <li>● Caracterización de los maestros, portadores y sabedores de las técnicas de construcción tradicional participantes en las actividades del proyecto.</li> <li>● Bibliografía consultada.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona Natural</li> <li>● Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro; deberá garantizar que se integren a los maestros, sabedores y portadores de las técnicas de construcción tradicional en el equipo de trabajo del proyecto</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).</li> <li>● Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.</li> <li>● Consejos Comunitarios.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de las personas participantes en el proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios 1 hoja por cada uno)</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> </ul>

<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia, creatividad, innovación de proyecto. <b>(30 puntos)</b></li> <li>● Impacto del proyecto y su contribución al desarrollo local. <b>(30 puntos)</b></li> <li>● Aportes al campo cultural: <b>(40 puntos)</b></li> </ul> <p><b>Total: 100 puntos</b></p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto.</li> <li>● Justificación en la que se haga una descripción de la técnica de construcción tradicional asociada a la vivienda. Hay que destacar los valores culturales, sociales o ambientales de la técnica para sus comunidades que permita entender cómo se constituye como un patrimonio cultural local.</li> <li>● Identificación y descripción general del territorio o la ubicación geográfica donde se llevará a cabo el proyecto. Hay que destacar la relación entre los materiales utilizados en la técnica de construcción tradicional y las condiciones del territorio.</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos).</li> <li>● Antecedentes entre los cuales se identifiquen los mecanismos de integración de los maestros, sabedores y portadores con las técnicas de construcción tradicional.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Metodología empleada y sus componentes.</li> <li>● Impacto del proyecto.</li> <li>● Perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto.</li> <li>● Describa el presupuesto detallado.</li> <li>● Cronograma.</li> </ul> <p><b>Nota.</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</li> <li>● Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos de arriendo.</li> </ul>
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</li> <li>● El pago del 100% del estímulo otorgado</li> </ul>
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>● Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.</li> </ul>

## Estímulo para la producción de un cortometraje documental "Vive tu patrimonio"

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>1 estímulos por valor de \$ 7.000.000</p> <p><b>Total: \$7.000.000</b></p>
--------------------------------------	---

<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:patrimonio@fondomixtodesucre.org">patrimonio@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Este estímulo busca promover la creación y circulación de un cortometraje documental por medio del cual se difunda, proteja, conserve y promueva el patrimonio cultural material e inmaterial en riesgo de desaparecer presente en el departamento de Sucre.</p> <p>El cortometraje no debe haber iniciado rodaje a la fecha de cierre de la presente convocatoria, debe ser realizado desde cualquiera de las cinco subregiones del departamento.</p> <p>El contenido de la pieza debe propiciar la reflexión y la apropiación del patrimonio contribuyendo con el fortalecimiento de la memoria audiovisual de Sucre.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un (1) corto documental producido cuya duración no sea inferior a siete (7) minutos y supere quince (15) minutos incluyendo créditos.</li> <li>● Una (1) actividad de socialización del corto.</li> <li>● Un (1) informe final del desarrollo de la beca en formato digital e impreso.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona Natural</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).</li> </ul>



<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de las personas participantes en el proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios 1 hoja por cada uno)</li> <li>● Documento en PDF describiendo el proceso de creación/investigación, producción y promoción de la obra.</li> <li>● El audiovisual debe ser original, realizado por la persona o grupo postulante.</li> <li>● El 25% del estímulo debe ser destinado a los maestros o maestras y/o sabedores documentados en el cortometraje.</li> <li>● El producto final debe ser alojado en una plataforma que permita cargar la información de forma correcta, tales como Google Drive, YouTube u otras aplicaciones con buena capacidad de almacenamiento y que permitan la descarga del archivo mediante un enlace (Link / URL).</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirá la propuesta ganadora de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia, creatividad, innovación en el contenido del audiovisual. <b>(40 puntos)</b></li> <li>● Solidez formal y conceptual de la propuesta escrita. <b>(30 puntos)</b></li> <li>● Calidad técnica, estética e impacto visual: <b>(30 puntos)</b></li> </ul> <p><b>Total: 100 puntos</b></p>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>

<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto.</li> <li>● Introducción.</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos).</li> <li>● Metodología empleada y sus componentes.</li> <li>● Describa el presupuesto detallado de cada una de las actividades de preproducción, producción y divulgación.</li> <li>● Cronograma.</li> </ul>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</li> <li>● El pago del 100% del estímulo otorgado</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>● presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.</li> <li>● Presentar un informe de relación de gastos</li> <li>● Compartir el trabajo a través de sus redes sociales otorgando los créditos respectivos al Portafolio de Estímulos de Sucre.</li> </ul>



# LECTURA & BIBLIOTECAS

---

## Estímulo para el desarrollo de clubes de lectura en Bibliotecas Públicas del departamento de Sucre.

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>5 estímulos por valor de \$ 2.500.000 Total: \$12.500.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org">lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Desarrollar clubes de lectura en Bibliotecas Públicas del departamento de Sucre en los que se fomente la lectura a partir de la exploración de las colecciones existentes en dichas bibliotecas.</p>
<b>RESULTADO</b>	<p>5 clubes de lectura dinamizados en Bibliotecas Públicas del departamento de Sucre.</p>
<b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>Persona natural.</p> <p>Bibliotecarios públicos, promotores o mediadores de lectura, gestores culturales con experiencia en acciones de fomento de la lectura, la escritura o la oralidad por más de dos (2) años.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Hoja de vida como promotor, mediador o gestor cultural con más de dos años de experiencia en el fomento de la lectura, la escritura o la oralidad.</li> <li>● Para todos los participantes, carta de aval al proyecto por parte de la Biblioteca Pública en la cual se desarrollará el club de lectura.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Solidez conceptual y metodológica del proyecto:</b> 30 puntos</li> <li>● <b>Creatividad, originalidad e innovación del proyecto:</b> 40 puntos</li> <li>● <b>Trayectoria del proponente:</b> 20 puntos</li> <li>● <b>Impacto en la población beneficiada:</b> 10 puntos.</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un primer pago del 50% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 50% posterior a la entrega del producto e informe final.</li> </ul>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los aspirantes al estímulo deben presentar un proyecto de desarrollo de un club de lectura en una Biblioteca pública del departamento de Sucre que fomente la lectura a partir de la exploración de las colecciones existentes en dichas bibliotecas, con un mínimo de 6 sesiones para un mínimo de 12 participantes. El proyecto debe ser presentado en archivo PDF y contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto</li> <li>● Descripción general del proyecto</li> <li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto.</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li> <li>● Justificación y pertinencia.</li> <li>● Metodología y sus componentes.</li> <li>● Población beneficiada.</li> <li>● Impacto del proyecto</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses.</li> <li>● Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.</li> </ul> <p>El informe final debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencias del desarrollo de las sesiones del club.</li> <li>● Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementadas en el proyecto.</li> <li>● Evidencias de asistencia de los participantes.</li> <li>● Relación de gastos.</li> </ul>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibir certificado de ganador</li> <li>● Recibir el estímulo en su totalidad</li> <li>● Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar un informe final con las evidencias que se indican en este estímulo.</li> <li>● Invertir el total del valor del estímulo en el proceso, de acuerdo al proyecto presentado.</li> </ul>

## Estímulo para la oferta de talleres de escritura creativa

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>2 estímulos de \$3.000.000 cada uno. Total: \$6.000.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org">lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Apoyar el desarrollo de talleres presenciales de escritura creativa en los cuales se estimule la producción de textos a partir de la imaginación, inquietudes y realidades de sus autores. Que sean los talleres un detonante para que los asistentes vayan descubriendo su propia voz narrativa, su propio universo, el cual es individual y siempre único.</p>
<b>RESULTADO</b>	<p>2 talleres de escritura creativa dirigidos a un público específico, con una producción mínima de 8 cuentos, compilados en un libro digital sencillo en formato PDF.</p>
<b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>Persona natural cuyo oficio regular sea la producción literaria, la promoción de la lectura y la escritura, la docencia en español y literatura o la narración oral en el departamento de Sucre, con experiencia en talleres u otros procesos de escritura creativa.</p>



<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Hoja de vida que acredite mínimo dos (2) años de experiencia como escritor, poeta, narrador oral, docente de español y literatura (castellano) o tallerista de escritura creativa.</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contenido formativo del taller: 25 puntos.</li> <li>● Creatividad e innovación en la metodología empleada para el desarrollo del taller: 25 puntos.</li> <li>● Trayectoria del participante: 20 puntos</li> <li>● Apoyo bibliográfico y documental para desarrollar el taller de escritura creativa: 20 puntos.</li> <li>● Estrategia para convocar y motivar al público a participar en el taller: 10 puntos.</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 30% posterior a la entrega del producto e informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El aspirante a este estímulo debe presentar una propuesta donde exponga detalladamente los contenidos y metodología para el desarrollo de un taller de escritura creativa, de mínimo 6 sesiones de 60 minutos cada una, de forma presencial y dirigida a un público específico (niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, población en condición de discapacidad, entre</li> </ul>

	<p>otras) que debe contar con un mínimo de 15 participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● El taller debe fomentar la escritura creativa donde se avive el goce estético por escribir desde las percepciones de los asistentes.</li></ul> <p>La propuesta debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Título del proyecto</li><li>● Descripción general del proyecto</li><li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto.</li><li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li><li>● Justificación y pertinencia.</li><li>● Metodología en la cual especifique la forma en que se desarrollará cada sesión, el detalle de los ejercicios o actividades por los cuales estimulará la cultura escrita y una guía de lecturas con la que motivará el taller.</li><li>● Población beneficiada.</li><li>● Impacto del proyecto</li><li>● Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses.</li><li>● Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.</li><li>● Producto del taller, el ganador deberá entregar, compilados en un libro digital sencillo en archivo PDF, 8 cuentos de 2 cuartillas de extensión como máximo, con una fuente estándar de 12 puntos a doble espacio, revisados y seleccionados por quien dirige el taller. El libro debe contener los respectivos créditos a los autores, al director del taller y al portafolio de estímulos del Fondo Mixto de Sucre.</li><li>● El director del taller deberá hacer la selección de los cuentos de los participantes y las correcciones de estilo a las que haya lugar, concertadas con el autor, para que los textos cumplan con un nivel de</li></ul>
--	---

	<p>calidad que permitan ser compilados en un libro digital sencillo que deberá entregar el ganador del estímulo.</p> <p>La entrega del informe final debe comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencias del desarrollo de las sesiones.</li> <li>● Autorización por parte de los participantes del taller para la divulgación de los textos compilados en el libro digital.</li> <li>● Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementadas en el proyecto.</li> <li>● Evidencias de asistencia de los participantes.</li> <li>● Un libro digital sencillo en PDF, en archivo aparte del informe, que contenga 8 cuentos según las especificaciones dadas.</li> <li>● Relación de gastos.</li> </ul>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibir certificado de ganador.</li> <li>● Recibir el estímulo en su totalidad.</li> <li>● Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar un informe final con las evidencias que se indican en este estímulo.</li> <li>● Invertir el total del valor del estímulo en el proceso, de acuerdo al proyecto presentado.</li> </ul>

## Estímulo para la publicación textos autores y autoras sucreñas

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>Total: \$11.000.000</p> <p>Se entregarán 5 estímulos por los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 estímulo para poesía por \$2.000.000</li> <li>1 estímulo para cuento por \$2.000.000</li> <li>1 estímulo para ensayo por \$2.000.000</li> <li>1 estímulo para novela por \$2.500.000</li> <li>1 estímulo para narradoras sucreñas por \$2.500.000</li> </ul>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org">lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Promover la producción literaria y la circulación de textos de autores y autoras sucreñas para dar continuidad a las colecciones que harán parte del Fondo Editorial del Departamento de Sucre.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Producción de 5 publicaciones de autores y autoras sucreñas en los siguientes géneros literarios: poesía, cuento, novela y ensayo, además de una categoría especial de narradoras sucreñas.</p>

<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p>Personas naturales mayores de 28 años que puedan demostrar una trayectoria en el oficio literario o ensayístico de (2) años.</p>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Envío de la obra bajo seudónimo en archivo Word, en letra Times New Román de 12 puntos, a espacio interlineal de 1.5, con márgenes estándar, páginas numeradas en hoja tamaño carta (21.6 cm X 27.9 cm).</li> <li>● Los autores residentes en Sincelejo deberán entregar adicionalmente una copia de la obra impresa por ambas caras y argollada, en las oficinas del Fondo Mixto de Sucre (Calle 22 N° 17-62 piso 2 Centro) en sobre marcado a nombre de Convocatoria de Estímulo de Sucre 2022. Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre.</li> <li>● Las obras deberán ser inéditas y tener la siguiente extensión de acuerdo al género en que se presenten, así:</li> </ul> <p><b>Poesía:</b> Mínimo 60 páginas y máximo 120</p> <p><b>Cuento:</b> Mínimo 50 páginas y máximo 150</p> <p><b>Novela:</b> Mínimo 100 páginas y máximo 250</p> <p><b>Ensayo:</b> Mínimo 30 páginas y máximo 60</p> <p><b>Narradoras sucreñas:</b> Mínimo 50 páginas y máximo 150.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia del registro de propiedad intelectual de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sobre marcado con el título de la obra y seudónimo, que contenga la hoja de vida del concursante, indicando las publicaciones u obras inéditas con las que cuenta y actividad en el campo literario como editor, docente o investigador.</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	El jurado calificador definirá los criterios de evaluación de acuerdo con el género literario.
<b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b>	Un único desembolso del 100% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibir el reconocimiento en efectivo por concepto de derechos de autor y 100 ejemplares de la obra publicada.</li> <li>● Revisar las pruebas de su libro para aprobación antes de enviar a impresión.</li> <li>● Recibir certificado de ganador.</li> <li>● Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.</li> </ul>
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Autorizar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para publicar la obra ganadora bajo los estándares de diseño e impresión definidos por la entidad.</li> </ul>

## Estímulo para la publicación textos autores y autoras sucreñas categoría juvenil ( poesía y cuento).

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>Total: \$2.000.000</p> <p>Se entregarán 2 estímulos por los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 estímulo para poesía por \$1.000.000</li> <li>• 1 estímulo para cuento por \$1.000.000</li> </ul>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org">lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Promover la producción literaria y la circulación de textos de autores y autoras sucreñas jóvenes para dar continuidad a las colecciones que harán parte del Fondo Editorial del Departamento de Sucre.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Producción de 2 publicaciones de autores y autoras sucreñas jóvenes en los géneros de poesía y cuento.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p>Personas naturales mayores de 18 años y hasta los 28 años que tengan una ópera prima en cualquiera de los géneros descritos en la convocatoria.</p>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Envío de la obra bajo seudónimo en archivo Word, en letra Times New Román de 12 puntos, a espacio interlineal de 1.5, con márgenes estándar, páginas numeradas en hoja tamaño carta (21.6 cm X 27.9 cm).</li> <li>● Los autores residentes en Sincelejo deberán entregar adicionalmente una copia de la obra impresa por ambas caras y argollada, en las oficinas del Fondo Mixto de Sucre (Calle 22 N° 17-62 piso 2 Centro ) en sobre marcado a nombre de Convocatoria de Estímulo de Sucre 2022. Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre.</li> <li>● Las obras deberán ser inéditas y tener la siguiente extensión de acuerdo al género en que se presenten, así:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Poesía: Mínimo 30 páginas y máximo 60</li> <li>○ Cuento: Mínimo 30 páginas y máximo 50</li> </ul> </li> <li>● Copia del registro de propiedad intelectual de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.</li> <li>● Sobre marcado con el título de la obra y seudónimo, que contenga la hoja de vida del concursante, indicando las publicaciones u obras inéditas con las que cuenta.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>El jurado calificador definirá los criterios de evaluación de acuerdo con el género literario.</p>



<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un único desembolso del 100% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibir el reconocimiento en efectivo por concepto de derechos de autor y 100 ejemplares de la obra publicada.</li> <li>● Revisar las pruebas de su libro para aprobación antes de enviar a impresión.</li> <li>● Recibir certificado de ganador.</li> <li>● Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Autorizar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para publicar la obra ganadora bajo los estándares de diseño e impresión definidos por la entidad.</li> </ul>

## Estímulo para la creación o fortalecimiento de procesos de fomento de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial.

<p><b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b></p>	<p>1 estímulo por valor de \$ 5.000.000 Total: \$ 5.000.000</p>
<p><b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b></p>	<p><a href="mailto:lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org">lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org</a></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Crear o fortalecer proyectos que mediante metodologías presenciales, promuevan la lectura, la escritura y la oralidad desde un enfoque diferencial.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Ejecución de un proyecto que promueva la lectura, la escritura y la oralidad con enfoque diferencial en el departamento de Sucre.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en acciones de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad.</li> <li>● Grupos constituidos y/o persona jurídica que acrediten dos (2) años de experiencia en acciones que promuevan el fomento de lectura, la escritura y la oralidad.</li> </ul>

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Hoja de Vida de la Persona Natural o Jurídica de máximo tres (3) páginas.</li> <li>● Hoja de Vida de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto de máximo cuatro (4) páginas.</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> <li>● Documento en PDF con Fotografías, links de videos, publicaciones impresas o virtuales y otras evidencias en caso de que el proyecto haya sido ejecutado o esté en ejecución y se pretenda fortalecer con este estímulo.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Solidez conceptual y metodológica del proyecto: 30 puntos</li> <li>● Creatividad, originalidad e innovación del proyecto: 30 puntos</li> <li>● Trayectoria del proponente: 20 puntos</li> <li>● Impacto en la población beneficiada: 20 puntos.</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 30% posterior a la entrega del producto e informe final.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Presentar un proyecto de creación o fortalecimiento que promueva la lectura, la escritura y la oralidad, de manera presencial y desde un enfoque diferencial, lo que quiere decir que sus beneficiarios deben pertenecer a una de las siguientes categorías poblacionales:</p>

	<p>Desde lo étnico: comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras; comunidad ROM o gitana.</p> <p>Desde la categoría etaria: niños y niñas, jóvenes, adultos mayores.</p> <p>Desde los sectores sociales: mujeres, comunidades rurales, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, personas privadas de la libertad comunidad LGBTIQ+.</p> <p>El proyecto debe presentarse en archivo PDF que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Título del proyecto</li><li>● Descripción general del proyecto</li><li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto.</li><li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li><li>● Antecedentes del proyecto, en caso de ser un proyecto ya ejecutado o en ejecución que se pretenda fortalecer.</li><li>● Justificación y pertinencia.</li><li>● Metodología y sus componentes.</li><li>● Población beneficiada.</li><li>● Impacto del proyecto</li><li>● Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de cuatro (4) meses.</li><li>● Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.</li></ul> <p>El informe final debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Evidencias de la ejecución del proyecto.</li><li>● Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementadas en el proyecto.</li><li>● Evidencias de asistencia de los participantes.</li></ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Relación de gastos.</li> </ul>
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibir certificado de ganador.</li> <li>● Recibir el estímulo en su totalidad.</li> <li>● Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.</li> </ul>
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar un informe final con las evidencias que se indican en este estímulo.</li> <li>● Invertir el total del valor del estímulo en el proceso, de acuerdo al proyecto presentado.</li> </ul>

**Beca GIOVANNI QUESSEP para la apropiación, circulación y uso creativo de las obras de escritores y escritoras sucreñas.**

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>1 estímulo por valor de \$ 10.000.000 Total: \$ 10.000.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org">lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Apoyar el desarrollo de un proyecto para la apropiación, circulación y uso creativo de las obras de escritores y escritoras sucreñas.</p>

<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Uno o varios escritores o escritoras sucreñas visibilizados creativamente, en vida y obra, con públicos generados alrededor de su quehacer literario.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p>Persona natural o grupo constituido, cuyos miembros certifiquen al menos 2 años de trayectoria en campos como las artes visuales, diseño gráfico, comunicación social, mediación de lectura y escritura, producción audiovisual, creación literaria, periodismo, gestión cultural, entre otros.</p>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Hoja de Vida de la Persona Natural de máximo tres (3) páginas.</li> <li>● Hoja de Vida de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto de máximo cuatro (4) páginas.</li> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Solidez conceptual y metodológica del proyecto: 30 puntos</li> <li>● Creatividad, originalidad e innovación del proyecto: 30 puntos</li> <li>● Apoyo bibliográfico y documental del proyecto: 30 puntos</li> <li>● Trayectoria del proponente o proponentes: 10 puntos.</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 50% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 50% posterior a la entrega del producto e informe final.</p>

<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p><b>La Beca Giovanni Quessep para la apropiación, circulación y uso creativo de la obra de escritores y escritoras sucreñas</b>, tiene por objeto apoyar el desarrollo de una propuesta creativa que genere investigación, apropiación y circulación de las publicaciones de uno o varios autores o autoras sucreñas, como pretexto para propiciar diálogos y reflexiones entre las instituciones, los artistas, la academia y diversos sectores y públicos de la sociedad, invitándoles a redescubrir el legado de nuestros escritores o escritoras de Sucre como parte del patrimonio cultural del Caribe y de la nación colombiana.</p> <p>El proyecto puede vincular la literatura, el cómic, el arte urbano, la música, la animación digital, los recursos audiovisuales y sonoros y demás manifestaciones artísticas como recursos de apropiación, circulación y uso de las obras del o los escritores en los que se basa el proyecto.</p> <p>El proyecto deberá presentarse en archivo PDF y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto.</li> <li>● Descripción general del proyecto</li> <li>● Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto.</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li> <li>● Justificación y pertinencia.</li> <li>● Metodología y sus componentes (etapas o fases, actividades, metas).</li> <li>● Población beneficiada.</li> <li>● Impacto del proyecto</li> <li>● Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de cuatro (4) meses.</li> <li>● Presupuesto</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.</li> </ul> <p>El informe final debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencias de la ejecución del proyecto.</li> <li>• Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementadas en el proyecto.</li> <li>• Evidencias de asistencia de los participantes.</li> <li>• Informe presupuestal.</li> </ul>
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir certificado de ganador.</li> <li>• Recibir el pago del estímulo en su totalidad.</li> <li>• Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.</li> </ul>
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar un informe final con las evidencias que se indican en este estímulo.</li> <li>• Invertir el total del valor del estímulo en el proceso, de acuerdo al proyecto presentado.</li> </ul>

## Estímulos para el fortalecimiento de proyectos de itinerancia de las Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) del departamento de Sucre.

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>2 estímulos por valor de \$ 3.000.000</p> <p>Total: \$ 6.000.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org">lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org</a></p>



<p><b>OBJETO</b></p>	<p>Fortalecer los proyectos de itinerancia que vienen desarrollando las BRI del departamento, en relación al fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en los territorios, a partir de los dispositivos de circulación con los que cuentan.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Proyectos de itinerancia que fortalezcan el proyecto inicial de BRI, brindado por el Ministerio de Cultura, en sus veredas, corregimientos o caseríos.</p>
<p><b>PERFIL DE LOS PARTICIPANTES</b></p>	<p>Persona Natural</p> <p>Mediadores socioculturales o promotores de lectura que hagan parte de las BRI años 2019, 2020 , 2021 y 2022 del departamento de Sucre.</p>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales de participación.</li> <li>● Certificación o documento que avale a la BRI como ganadora de la convocatoria del Ministerio de Cultura.</li> <li>● Hoja de Vida del mediador(a), de máximo tres (3) páginas, que incluya documento que le avale como mediador(a) de la BRI.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Calidad conceptual y metodológica del proyecto presentado:</b> 30 puntos.</li> <li>● <b>Creatividad, originalidad e innovación del proyecto presentado:</b> 40 puntos.</li> <li>● <b>Impacto del proyecto inicial BRI en la población beneficiada:</b> 30 puntos.</li> </ul>

<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un primer pago del 50% del valor del estímulo previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados y un segundo pago del 50% posterior a la entrega del producto e informe final.</li> </ul>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>El proyecto debe fortalecer los proyectos de itinerancia que vienen desarrollando las BRI del departamento, en cualquiera de las fases en las que se encuentren, en relación al fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en los territorios, haciendo los dispositivos de circulación con los que cuentan e incluyendo dispositivos nuevos si se requiere. Podrá utilizarse hasta un 30 % del estímulo para compra de dotación mobiliaria o de otra índole que requiera la BRI siempre y cuando ésta sea necesaria para una óptima ejecución del proyecto objeto de este estímulo.</p> <p>El proyecto deberá presentarse en archivo PDF y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto.</li> <li>● Descripción general del proyecto nuevo.</li> <li>● Destino(s) en donde se desarrollará el proyecto.</li> <li>● Objetivos (1 general y 2 específicos) del proyecto.</li> <li>● Justificación y pertinencia.</li> <li>● Metodología y sus componentes (etapas o fases, actividades, metas).</li> <li>● Población beneficiada.</li> <li>● Impacto del proyecto.</li> <li>● Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de cuatro (4) meses.</li> <li>● Presupuesto.</li> <li>● Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adicionalmente, anexar un archivo PDF que contenga el proyecto BRI inicial, que viene siendo apoyado por el Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional y Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Dicho archivo debe nombrarse de la siguiente manera: PROYECTO INICIAL BRI (NOMBRE DE LA BRI, CORREGIMIENTO O VEREDA, MUNICIPIO).</li> </ul> <p>Ejemplo: PROYECTO INICIAL BRI LUZ DE LUNA, VEREDA LA CAÑITA, MUNICIPIO SINCELEJO.</p> <p>El informe final debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencias de la ejecución del proyecto.</li> <li>● Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementadas en el proyecto.</li> <li>● Evidencias de asistencia de los participantes.</li> <li>● Relación de gastos.</li> </ul>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibir certificado de ganador.</li> <li>● Recibir el pago del estímulo en su totalidad.</li> <li>● Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.</li> </ul>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar un informe final con las evidencias que se indican en este estímulo.</li> <li>● Invertir el total del valor del estímulo en el proceso, de acuerdo al proyecto presentado.</li> </ul>

# FOMENTO

## Estímulo de reconocimiento a proyectos culturales de base comunitaria

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>6 estímulos de \$4.000.000 TOTAL 24.000.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:fomentoregional@fondomixtodesucre.org">fomentoregional@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Destacar y fortalecer procesos culturales y artísticos de base comunitaria en curso, cuyo rasgo distintivo es su contribución al desarrollo de procesos culturales de formación y creación, y el fomento del acceso a derechos culturales de la población sucreña.</p>
<b>RESULTADO</b>	<p>Reconocimiento a seis proyectos culturales de base comunitaria ejecutados en el departamento de Sucre</p>
<b>PERFIL DE PARTICIPANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona Natural de trayectoria comprobable que adelanten procesos de gestión, formación y/o animación cultural en barrios y/o comunidades.</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS (REQUISITOS) QUE DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los exigidos en los términos generales.</li> <li>● Hoja de Vida de la Persona Natural o de las personas pertenecientes al Grupo Constituido que gestionan el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno)</li> </ul>

<p><b>MISMO CORREO ELECTRÓNICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa</li> <li>● Fotografías videos y otras evidencias del Proyecto</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Trayectoria del participante en trabajo con la comunidad beneficiaria <b>20 puntos</b></li> <li>● Impacto del proyecto y su contribución a la comunidad <b>30 puntos</b></li> <li>● Proyectos desarrollados con participación y construcción comunitaria desde los territorios. <b>20 puntos</b></li> <li>● Pertinencia, sostenibilidad, representatividad e innovación de la iniciativa presentada. <b>30 puntos</b></li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final, evidencias y relación de gastos</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto o experiencia.</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Destino(s)/municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto.</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li> <li>● Antecedentes. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las</li> </ul>

	<p>evidencias demuestran la relación del proyecto en ejecución con el proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Metodología empleada y sus componentes.</li> <li>● Impacto del proyecto. Describa la importancia para el fortalecimiento cultural de la comunidad beneficiaria</li> <li>● Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural.</li> <li>● Describa el componente del proyecto que será fortalecido con el estímulo y su presupuesto (anexo 1).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</li> <li>● Recibir el pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</li> </ul> <p>El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</p> <p>El 30% con la presentación y aprobación del informe final.</p>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>● Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado</li> <li>● Presentar informe con la relación de gastos</li> </ul>

## Beca para emprendedores que adelantan proyectos culturales productivos con enfoque étnico.

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>2 estímulos de \$4.000.000</p> <p><b>TOTAL \$8.000.000</b></p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:fomentoregional@fondomixtodesucre.org">fomentoregional@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Incentivar y fortalecer proyectos culturales de las comunidades étnicas que contribuyan al desarrollo productivo del departamento mediante la oferta de productos y/o servicios en el marco del Turismo Cultural, y que velen por la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio del departamento de Sucre.</p> <p>Los proyectos de turismo cultural son aquellos que contemplan en su objeto actividades orientadas a comprender y vivenciar la cultura local, conocer los estilos de vida, las prácticas y costumbres, las tradiciones y productos, festividades, historia, arquitectura y monumentos.</p>
<b>RESULTADO</b>	<p>Fortalecimiento de agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural para fortalecer uno o varios componentes de sus proyectos que se encuentren en ejecución en el territorio del departamento de Sucre</p>



<p><b>PERFIL DE PARTICIPANTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona Natural</li> <li>● Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).</li> </ul> <p>Emprendedores y/o organizaciones de grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, ROM, del departamento de Sucre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informales y comunitarios</li> <li>2. Sin ánimo de lucro</li> <li>3. Establecidos como Persona Jurídica o Grupo Constituido, que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo.</li> <li>● Contar con un proyecto asociado al turismo cultural que se encuentre en ejecución hace por lo menos un (1) año.</li> <li>● Tener una necesidad, componente o actividad dentro del proyecto que requiera recursos para ejecutarse o resolverse con la inversión del estímulo.</li> <li>● Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años relacionada con actividades culturales. Para grupos constituidos, la experiencia mencionada debe ser promediada entre todos los integrantes</li> </ul> </li> </ol>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<p>Los requisitos generales de participación Información del Participante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hoja de vida y trayectoria del participante. Describa brevemente la hoja de vida y la trayectoria de la persona natural o de los</li> </ul>

	<p>integrantes del grupo constituido en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Soportes y certificaciones. Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de mínimo un año relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural. Como soportes puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos (enlaces), memorias de prensa y demás documentos que acrediten lo solicitado. Información del proyecto en ejecución y del componente que desea fortalecer con el estímulo con su presupuesto.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Trayectoria y experiencia. Trayectoria del proponente y experiencia relacionada con actividades de turismo cultural. <b>20 puntos</b></li> <li>● Propuesta del proyecto. Valoración de la metodología empleada, el beneficio a los agentes culturales en el proyecto y su vínculo con el turismo cultural. <b>30 puntos</b></li> <li>● Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas <b>(20 puntos)</b>.</li> <li>● Aporte a la conservación de la cultura. Valoración de las acciones dirigidas a la conservación de la cultura y el patrimonio de los destinos. <b>30 puntos</b></li> </ul>

<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final y relación de gastos.</p>
<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes deberán enviar Un (1) Documento en archivo PDF que describa claramente el estado y avance del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título del proyecto en ejecución.</li> <li>● Destino(s)/municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto de turismo cultural.</li> <li>● Justificación, características del proyecto y participantes.</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li> <li>● Metodología y sus componentes</li> <li>● Descripción de los bienes o servicios culturales que ofrece desde su emprendimiento o empresa.</li> <li>● El mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios.</li> <li>● Aporte al fortalecimiento del turismo cultural en el departamento de Sucre</li> <li>● Fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. · Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto y su importancia para el desarrollo y conservación de la cultura y el patrimonio y el impulso del turismo cultural.</li> <li>● Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural.</li> <li>● Componente o actividad para desarrollar con el estímulo. Describa la necesidad, componente o</li> </ul>

	<p>actividad dentro del proyecto cultural en ejecución, que se pretende desarrollar con el estímulo. Tenga en cuenta que las actividades propuestas no podrán contemplar la movilidad de personas en el territorio y la realización de eventos masivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto general.</li> <li>● Cronograma de actividades.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos</li> <li>● El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</li> </ul> <p>El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</p> <p>El 30% con la presentación y aprobación del informe final</p>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<p>Presentar un informe final que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Informe de las actividades realizadas con el estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales y acorde con el cronograma aprobado.</li> <li>● Balance general del proyecto y descripción del impacto.</li> <li>● Informe financiero anexando recibos, facturas, cuenta de cobro, con base en el presupuesto aprobado por el jurado.</li> </ul>

## Estímulo de reconocimiento a investigadores del sector cultural

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>2 becas de \$3.000.000  <b>TOTAL \$6.000.000</b></p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:fomentoregional@fondomixtodesucre.org">fomentoregional@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>Estimular y reconocer el mérito de investigadores que por su interés por la cultura sucreña contribuyen al mejor conocimiento del departamento y cuya investigación tiene potencial de impacto en su difusión.</p>
<b>RESULTADO</b>	<p>2 investigaciones premiadas que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas y que visibilicen la historia y el quehacer cultural y artístico el departamento de Sucre</p>
<b>PERFIL DE PARTICIPANTE</b>	<p>Persona Natural.</p> <p>Investigadores mayores de 18 años, naturales del departamento de Sucre, cuyos trabajos estén relacionados con campos de estudio afines al sector cultural.</p>

<p><b>DOCUMENTOS REQUERIDOS (REQUISITOS) QUE DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN MISMO CORREO ELECTRÓNICO</b></p>	<p>Cada participante deberá presentar su trabajo de investigación enviando en soporte digital:</p> <p><b>Presentación de máximo 2 páginas que contenga:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre completo</li> <li>● Formación</li> <li>● Experiencia en el campo de la investigación</li> </ul> <p><b>Un (1) documento Resumen de Investigación en PDF de no más de 3 páginas, que debe contener (en orden):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Título de la investigación</li> <li>● Resumen (500 palabras)</li> <li>● Objetivos o hipótesis de investigación</li> <li>● Estrategia metodológica</li> </ul> <p>Un artículo de investigación en PDF, de entre 20 y 40 páginas de extensión, tamaño carta, fuente Arial de 12 puntos, espacio entre líneas 1.5, márgenes 3.0 x 3.0. que debe contener (en orden):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Introducción</li> <li>● Planteamientos teóricos y/o antecedentes</li> <li>● Desarrollo y análisis</li> <li>● Resultados y/o conclusiones</li> <li>● Recomendaciones (si las hubiese)</li> <li>● Anexo de gráficos y bibliografía citada y consultada</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Temática y relevancia territorial: <b>30 puntos</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Abordaje y análisis del tema propuesto: <b>25 puntos</b></li> <li>● Valor estético, histórico y cultural que resalta la investigación: <b>25 puntos.</b></li> <li>● Rigor literario y de investigación: <b>20 puntos.</b></li> </ul>
<b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b>	Un solo pago del 100% del valor del estímulo con la notificación a ganador (a)
<b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b>	<p>Los (as) participantes deberán enviar un trabajo de investigación vinculado al conocimiento cultural sobre el departamento de Sucre. Podrá abordar: historia territorial, usos y costumbres, historia de la cultura, experiencias culturales territoriales, censos consolidados, estadísticas, estudios de audiencias, mapeos culturales, documentación de procesos, archivos históricos, entre otros relacionados.</p> <p>La investigación deberá exponer y argumentar la metodología implementada.</p> <p>Debe incluir citas bibliográficas, fuentes documentales e históricas.</p> <p>La evaluación de los trabajos estará a cargo de miembros distinguidos de la comunidad académica regional y nacional.</p>
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibir el pago del 100% del premio otorgado</li> <li>● Recibir un certificado de ganador.</li> </ul>

<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	Participar en actividades organizadas por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para divulgar el premio en eventos culturales, académicos e institucionales.
----------------------------	---

## Premio Departamental a la Gestión Cultural

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	1 estímulo por valor de \$5.000.000
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<a href="mailto:fomentoregional@fondomixtodesucre.org">fomentoregional@fondomixtodesucre.org</a>
<b>OBJETO</b>	Reconocer y estimular a aquellos ciudadanos sucreños que a lo largo de su trayectoria como gestores culturales, han contribuido con su labor y procesos al enriquecimiento y fortalecimiento del sector cultural del departamento
<b>RESULTADO</b>	Destacar y otorgar un reconocimiento económico a un gestor o gestora cultural que ha contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del departamento de Sucre.



<p><b>PERFIL DE PARTICIPANTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas Naturales</li> <li>● Gestores culturales no vinculados actualmente a cargos municipales de cultura.</li> <li>● Consejeros(as) de cultura que no representen al ente territorial, es decir los pertenecientes a los subsectores culturales y comunidad.</li> <li>● Miembros de organizaciones culturales de la Sociedad civil en el departamento de Sucre.</li> <li>● Líderes de procesos culturales activos en el departamento de Sucre.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los aspirantes pueden presentarse a título propio.</p>
<p><b>DOCUMENTOS REQUERIDOS (REQUISITOS) QUE DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN MISMO CORREO ELECTRÓNICO</b></p>	<p>Hoja de presentación que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre del postulado(a).</li> <li>● Edad</li> <li>● Título de la postulación.</li> <li>● Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo cultural del postulado(a), haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural del Departamento.</li> <li>● Reseña biográfica del postulado(a), en máximo tres (3) páginas.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirá la propuesta ganadora de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Trayectoria y relevancia del trabajo cultural del postulado(a): <b>30 Puntos.</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Valoración de los aportes al fortalecimiento del sector cultural de Sucre o de su municipio: <b>30 Puntos.</b></li> <li>● Coherencia y consistencia del trabajo para la gestión cultural: <b>20 puntos.</b></li> <li>● Formación y dedicación del postulado(a) a la actividad cultural: <b>20 puntos</b></li> </ul>
<b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b>	Un solo pago del 100% del valor del estímulo con la notificación al ganador (a).
<b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b>	La persona postulada debe enviar la documentación requerida en la cual se destacan los proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera y el impacto de los mismos en el sector cultural del departamento. Debe incluir anexos con evidencias visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de los proyectos referidos en el sector cultural.
<b>DERECHOS DEL GANADOR</b>	Recibir el monto del premio en un solo pago, con la notificación al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
<b>DEBERES DEL GANADOR</b>	Participar en los eventos que el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes programe para la divulgación del premio.

## Reconocimiento a procesos de intervención cultural que incentivan el acceso a derechos culturales a población víctima del conflicto armado

<b>NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA</b>	<p>3 estímulos por \$4.000.000 TOTAL 12.000.000</p>
<b>CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA</b>	<p><a href="mailto:fomentoregional@fondomixtodesucre.org">fomentoregional@fondomixtodesucre.org</a></p>
<b>OBJETO</b>	<p>El objetivo de este estímulo es reconocer y estimular aquellos proyectos culturales que buscan afianzar el diálogo y la inclusión, y que están siendo desarrollados con el fin de reconstruir el tejido social de la población víctima del conflicto armado. Así mismo, pretende divulgar proyectos que visibilicen la cultura como entorno protector y camino de dignidad, resiliencia y reconciliación para la paz.</p>
<b>RESULTADO</b>	<p>Visibilizados y premiados 3 proyectos orientados a fortalecer prácticas artísticas y culturales en poblaciones víctimas del conflicto armado.</p>
<b>PERFIL DE PARTICIPANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Persona natural</li> <li>● Grupo constituido con experiencia de mínimo dos años realizando actividades o proyectos con la población víctima del conflicto</li> </ul>

<p><b>DOCUMENTOS REQUERIDOS (REQUISITOS) QUE DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN MISMO CORREO ELECTRÓNICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hoja(s) de Vida del gestor o gestores del proyecto acreditando experiencia de mínimo dos (2) años en la realización de actividades o proyectos con la población víctima del conflicto armado.</li> <li>● Un (1) documento en archivo PDF que describa el proyecto con anexos fotográficos y/o links a videos como evidencia de actividades desarrolladas.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Solidez del proyecto de fortalecimiento presentado: 20 puntos.</li> <li>● Nivel de consolidación en proceso de participación social: 10 puntos.</li> <li>● Nivel de impacto de la propuesta en la comunidad destinataria: 20 puntos.</li> <li>● Nivel de proyección dentro del contexto local: 10 puntos.</li> <li>● Nivel de consolidación en procesos de formación: 20 puntos.</li> <li>● Nivel de consolidación en procesos de aporte a la reconciliación para la paz: 20 puntos.</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</b></p>	<p>Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final y relación de gastos.</p>

<p><b>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</b></p>	<p>Los participantes deberán enviar Un (1) Documento escrito en archivo PDF que describa claramente el estado y avance del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proceso de inicio y desarrollo del proyecto</li> <li>● Justificación.</li> <li>● Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.</li> <li>● Municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto</li> <li>● Procesos de formación, capacitación y/o sensibilización que ofrece.</li> <li>● Participantes.</li> <li>● Procesos de creación o emprendimiento realizados.</li> <li>● Anexo fotográfico relacionado con la descripción del texto, y que acompañe su descripción. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestran la relación del proyecto en ejecución con el proponente</li> <li>● Describa el componente del proyecto que será fortalecido con el estímulo y su presupuesto (anexo 1)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales)</p>
<p><b>DERECHOS DEL GANADOR</b></p>	<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p>

	<p>El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.</p> <p>El 30% con la presentación y aprobación del informe final</p>
<p><b>DEBERES DEL GANADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</li> <li>● Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio</li> <li>● Presentar un informe con la relación de gastos y soportes.</li> </ul>